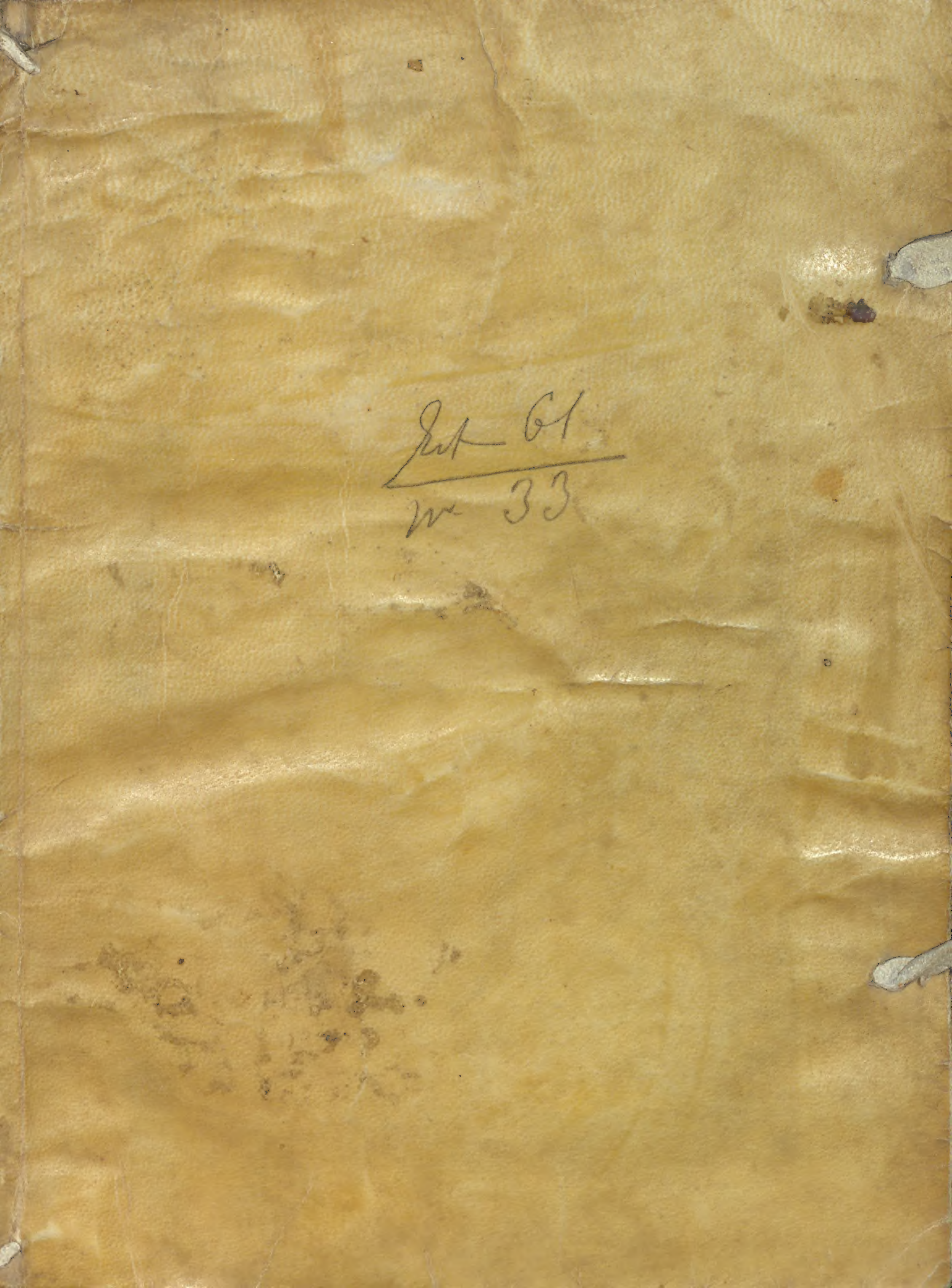
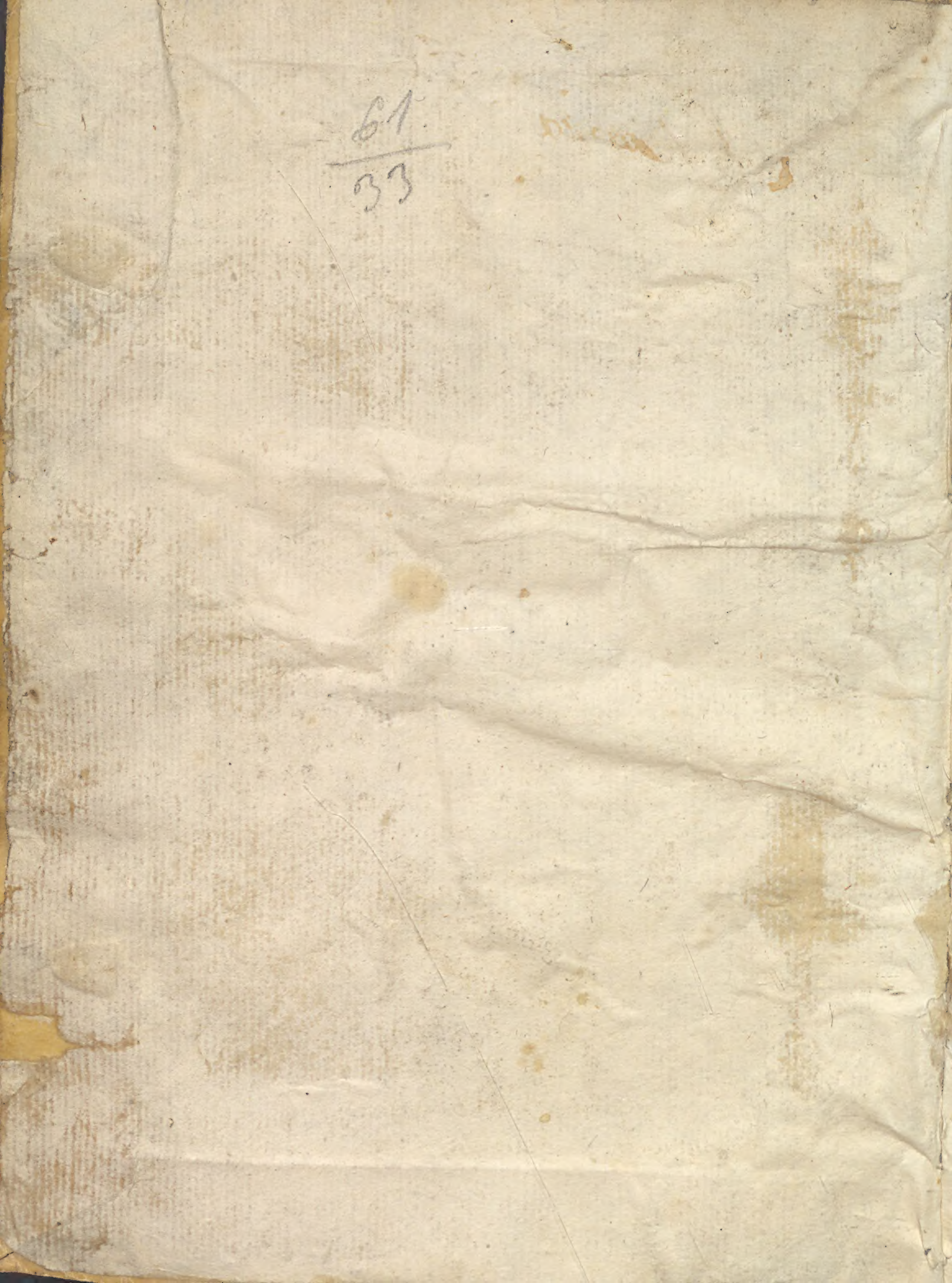



61
33

SACRO PANEGYRICO,

DE ACCIONES ILVSTRES, Y SVBLIMES GLORIAS DEL SERAFIN S. MIGVEL,

Principe de los exercitos del Cielo, Angel, Auxiliador, Custodio, y Protector destos Reynos.

POR EL P. F. FRANCISCO VENEGAS Y COLOMBRES, Lector de Theologia jubilado, y Regente de los Estudios del Real Conuento de N. S. de la Merced. Redencion de Cautiuos de Seuilla. y al presente Difinidor desta Prouincia de Andalucia.

DEDICALO EN ESTA SEGVNDA IMpresion, al Ilustrissimo Señor D. Francisco Centurion y Cordoua, Marques de Armunia, Señor de las villas de Lucar, Sierro, Sufi, y Albendin, y de los minerales de oro, y plata del Obispado de Cordoua, Caracuel, Abenoja, y arroyo del Rejalgar, y tres leguas en contorno: Cauallero del Orden de Santiago.

Año  1647

Con licencia, en Seuilla por Simon Faxardo.



In Sapientia et Prudentia tua fecisti tibi fortitudinem.
Lucerna eius est Agnus
Spiritum Dei sicut Columbam
Dextera tua Domine Magnificata est
QVIS SICVT DEVS
Fecisti enim nobis cũ Misericordia tuam et exclusisti a nobis inimicum Persequẽtẽ nos
In Multitudine gloriæ tuæ deposuisti Adversarios tuos.
Quis similis tui in fortibus Domine quis similis tui Magnificus in Sanctitate
Elevatum est cornum in decore tuo
Perdidisti Sapientiam tuam
Proiectus est draco
Princeps gloriosissime Michael Archangele esto memor nostri: hic et vbiq̃ Semper
Precare Pro nobis filium Dei, Alleluia.
Hic est Michael Archangelus Princeps militiæ Angelorũ. R. cuius honor Prestat
Beneficia Populorum et oratio Perducit ad regna Celorum.
Oratio
Beati Archangeli tui Michaelis Intercessione suffulti, Supplices te Domine de Precamur. vt quod ore Prosequimur Contingamus et mente, Per Dominũ nostrum &c.
Dedicada al S.r Marques de Armuña Ofrecela el Contador Diego Lopes de Valmazeda por su devocion
F. Fran.cus Venegas et Colombus Inventor



APROVACION DEL MVY R.P.M. Fr. IVAN PONCE de Leon, del Orden de Predicadores de S. Domingo, Calificador del S. Oficio, y Examinador en este Arçobispado de Seuilla.

POr comision del señor Licenciado don Iuan de Ribera Canonigo de la S. Iglesia de Seuilla, Inquisidor de la S. Inquisicion de Cordova, Provisor en este Arçobispado de la dicha ciudad de Seuilla, he visto y leydo esta obra intitulada Panegirico sacro, y Sermõ en alabança del Arcangel S. Miguel; por el muy Reverendo padre fray Francisco Venegas, y Colombres Lector de Theologia, Iubilado, y Regente de los Estudios del Real Convento de nuestra Señora de la Merced, y al presente Difinidor por la prouincia del Andaluzia: y le hallo assumpto pio, devoto, singular, docto y de mucho vtil para adelantar la devocion del Archangel S. Miguel en España, y obligarle a solicitar la protecciõ della. Las prueuas de las partes del assumpto son dignas del ingenio y estudio de su autor, ajustadas con vn lleno de lugares de vno y otro testamento, con apoyo de Doctores grandes. Y assi por ser en todo ajustado a la Fè, doctrina de los Padres, y buenas costumbres, o juzgo por merecedor de que se imprima en vtilidad de los fieles; este es mi parecer. Salvo, &c. En este Real Convento de S. Pablo de Seuilla 2. de Setiembre 1646.

Fr. Iuan Ponze de Leon.

Aprovacion del muy R. P. M. Fr. Thomas Franco, del Orden de Predicadores de S. Domingo, Cathedratico de Visperas de la floridissima Vniversidad de Sancta Maria de Iesus.

POr comision del señor don Atanasio Ximenez de Atellano, Cauallero del Orden de Calatraua, del Consejo de su Magestad, Oidor en su Real Audiencia de Seuilla, he visto este Penegirico en alabança de san Miguel, hecho por el Padre Fray Francisco Venegas y Colombres, Lector de Theologia jubilado, y Regente de los Estudios del Real Cõuento de nuestra Señora de la Merced de Seuilla, y al presente Difinidor por esta Prouincia: y auiendolo aduertido y leido con cuidado, hallo ser vn trabajo muy sustancial por la mucha historia sagrada que trae de la Escritura, muy literal, y grauemente entendida, con mucha erudicion de Santos, y Doctores graues con que prueba muy doctamente el afecto y deuociõ que deuemos a el Archangel Sã Miguel: alabo esta obra con ser tan pequeña, porque estando en estos tiẽpos tan adulterada de pensamiẽtos friuolos, y sin sustancia la pureza sagrada de la Escritura diuina, no hallo aqui cosa que huela al menor rastro de esso, y assi todo es sustancia de verda-

 des

des graues, falidas, sin faltarle lo agudo y delgado de los pensamientos, que pretenden otros alcançar con imaginaciones sin fundamento; assi lo siento, y conforme a esto, mi parecer es que se imprima, para consuelo de los Españoles devotos de tan admirable Serafin. Dado en este Colegio mayor de S. Thomas de Seuilla, en 30. de Agosto deste año de 1646.

Fr Thomas Franco.

Aprobacion del R.P. Presentado F. Aluaro de Colombres.

POr comission de V.P.R. e visto este Discurso Panegyrico, y el siguiente Sermõ q̃ à hecho el Padre Difinidor Fr. Frãcisco Venegas y Colõbres en orden a la proteccio͂ del Arcangel S. Miguel: hele leido con atencion, por q̃ se la grangea su estudio, y le hallo muy digno de toda alabança: pues siendo el asunto tan particular, las pruebas son tan ajustadas a la doctrina de los Santos, y a las verdades del sagrado texto justo es; que V.P.Reu. de licencia para q̃ se imprima tan lucido cuidado: este es mi parecer &c. Dada en este Real Conuento de N. S. de la Merced de Seuilla en 15. de Iunio de 1646.

Fr. Aluaro de Colombres.

FR. Diego de Gatica Maestro en santa Theologia, humilde Prouincial desta Prouincia del Andalucia, del Orden de N. S. de la Merced, Redencion de Cautiuos, y Calificador de la S. Inquisicion, &c. Vista la aprobacion del Padre Presentado Fr. Aluaro de Colombres, doy licencia al Padre Lector Fr. Francisco Venegas y Colombres, Difinidor desta nuestra dicha Prouincia, para que pueda imprimir vn Panegirico y el Sermon que ha hecho en alabança de san Miguel. Dada en este nuestro Conuento de la ciudad de Granada, en dos de Iulio de 1646.

Fr. Diego de Gatica, Prouincial.

LICENCIA.

EL Licenciado don Iuan de Ribera, Inquisidor Apostolico de Cordoua, y Canonigo de la santa Iglesia de Seuilla, Prouisor y Vicario General en este Arçobispado, por el tenor de las presentes doy licencia, por lo que toca a este Tribunal, para que se pueda imprimir, y imprima vn Panegyrico, y el Sermon del glorioso san Miguel Arcangel, compuesto por el P. Fr. Francisco Venegas y Colombres, Lector de Theologia jubilado, del Conuento de la Merced, Regente de los Estudios, y aora Difinidor de la Prouincia del Andalucia, sin que por ello incurra en pena alguna. Fecha en Seuilla en 1. de Setiembre de 1646.

El Lic. D. Iuan de Ribera.

El Lic. Diego de Iglesias.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

OFREZCO a V.S. el corto estudio deste Panegyrico, desseando hallar en el amparo de su Ilustre persona los quilates de la correccion, y del fauor; para que libre de la cẽsura, y calumnia pueda merecer mucho, el que por hijo de mi corto estudio merece tan poco. El motiuo es tan piadoso, que solicitarà sus afectos, a todos los empeños de la extension de esta deuociõ; con que mi intento quedará logrado; el Santo Seraphin seruido, y la persona de V. S. muy gloriosa, por ser instrumento de accion tan digna de toda alabança.

Entre las obras que el supremo Artifice hizo en el principio de el mũdo, la que con mas justicia merecio los mayores aplausos fue el Sol, criatura de tantas perfecciones, que salio gozando el titulo de Grande, aun en los principios de su primer Oriente: Fecitq; Deus duo luminaria magna; luminare maius, vt præesset dici. Genes. 1. Atendieron los Santos, y sagrados Doctores a la grandeza deste hermoso Luminar, o ya porque su mucho lucir grangeaua la atencion, o porque tantos rayos no permiten oluido: todos, o los mas han examinado el origen de sus principios. Tres perfecciones dizen, tiene el Sol; la luz con que alumbra, el esplendor con que luce, y el calor con que calienta: sentir es este del Fenix de la Iglesia Augustino, diziendo la semejança que ay en lo humano, de el misterio Diuino de la Trinidad santa: Cum itaq; lux, splendor, & calor sit vna natura, &c. Esta verdad referida es el motiuo de la disputa, porq̃ si siendo tres los atributos del Sol; aunq̃ todos le adornã, vno es el q̃ le da su mayor perfecciõ; y assi preguntan qual es el que le grangeò el titulo de grande a este hermoso Luminar? Luminare maius: Es el Sol mayor por lo que luce, o resplandece, o por lo que calienta? A esta question

respondio con elegancia S. Ambrosio, lib. 4 Examer. c. 4. Por la luz, y esplendor luce y resplãdece hermoso el Sol, con los rayos da vida a las plãtas, fragrancia, y belleza a las flores, suauidad a los frutos; y todas las criaturas q̃ en este Orbe gozan sus rayos, viuen cõn la luz deste gran Luminar; empero como no llega el Sol a producir en el centro de la tierra la plata, y el oro, y en el profundo del pielago el aljofar y perlas, sino es con solo el calor (termino a q̃ no llegan sus luces y rayos) goza el Sol el titulo de Grande, mas por lo que calienta, q̃ por lo que luce, y alumbra: Nam & magnus Sol, qui cõplet Orbem terrarũ suo calore, vt Luna suo lumine, nec solùm terras, sed etiam aerem hunc, & mare, cœlique faciem. *Y Iunilio sobre el cap. 1 del Genes.* Maius est virtute ardoris, qua mundũ calefacit.

Señor, ya reconoce V.S. que el Sol su mayor grandeza la tiene no solo en la luz y esplendor, sino en el calor con q̃ calienta; pues llegando a partes tan distantes, las obras le grangean su mas glorioso blason: y assi el mayor para su persona de V.S. serà feruorizar y dar calor a esta deuocion. Su Casa ha sido siempre grande por las acciones que sus ascendientes an obrado en seruicio de las dos Magestades Diuina, y humana. Grande ha sido la nobleza de los Centuriones en Genoua, Marqueses del Aula, Bibola y Monte de Bay, Señores soberanos de su Castillo, y Estado, feudatarios a el Imperio; en España Marqueses de Estepa, Armuña, Señores de Beteta, Torralua, con todas las villas de su Estado, y de la Casa de Albornoz. Por la nobleza de sus progenitores, por el antiguedad de su fũdacion, por los Ilustres hijos que ha tenido, por lo Real de su descendencia ha sido siempre Grande, resplandeciendo y luciendo como vn Sol, por las acciones de Varones tan ilustres; empero mayor serà oy, por el calor que V. S. à de dar a tan santa deuociõ, como la del glorioso Serafin S. Miguel solicitando con todos, que

reci-

recibiendo con afectos piadosos esta deuocion, tomen por su cuenta el aplauso, y soliciten el agradecimiento, que deuen tener estos Reynos, reconociẽdo a el glorioso Serafin S. Miguel por su Angel Custodio, Auxiliador, y Protector; y porque las felicidades que con su amparo gozaremos, conste de exẽplos diuinos, propongo el q̃ refiere Isaias, c. 33. dize, que en el tiẽpo de las tribulaciones, quando mas padecian los Israelitas, pidierõ a Dios su fauor, atendio a los clamores de aquellos que le inuocauan (q̃ como es Principe grande libra todo su poder en fauorecer: Domine miserere nostri, te enim expectauimus, esto brachiũ nostrũ in mane, & salus nostra in tẽpore tribulationis. *Apenas à propuesto estas razones, quando propone las glorias de Dios, y del pueblo;* Magnificatus est Dñs quoniá habitauit in excelso, impleuit Sion iudicio, & iustitia, & erit fides in tẽporibus tuis diuitiæ, & salutis, sapientia, & scientia timor Dñi, ipse est thesaurus eius. *Fue Dios (dize el Profeta) engrandecido en este tiẽpo, q̃ segun los Expositores, era reinando Ezechias, su Reyno lleno de felicidades; q̃ como las culpas de vn superior grangean las penas, las virtudes logran las glorias de la paz, de la justicia, de la fe, y lealtad, de la sciencia, y las riquezas, del poder, y del temor de Dios; porq̃ es el tesoro donde estã vinculados todos los bienes de vna Magestad humana:* Timor Dñi ipse est thesaurus eius, *dichoso Rey Ezechias, pues por su gouierno gozó tãtas felicidades el Reyno: y aunq̃ todo es digno de admiraciõ, mas la solicita la breuedad de la mudãça; porq̃ en el mesmo capitulo propone Isaias los males q̃ padecian, y trata de los bienes q̃ gozaron: con lo qual mueue el afecto a q̃ dessee el saber la causa, assi de los vnos, como de los otros: los males fueron las guerras q̃ injustamẽte hazian los Assirios, y Idumeos contra los Israelitas; los bienes la libertad desta opression, y los lauros y victorias con q̃ triunfò Ezechias, y su Rey-*

no de todos sus enemigos; assi lo explicó la Interlineal : Libera nos de manu Assyriorum. *Solo resta saber quien fue la causa desta mudança de fortuna; no el Rey, ni el pueblo, porq̃ todos fueron los que padecian; no sus armas, porque no se lee en este Capitulo, que estas entonces combatiessen, y con su poder alcançassen victoria de sus contrarios; pues quien fue la causa? El sagrado Texto dà la razon, y con claridad la explica la glossa de los Santos, y Lyra;* A voce Angeli fugerunt populi, & ab exaltatione tua dispersæ sunt gentes: *La glossa:* A voce Michaelis, qui fuit princeps Iudæorum. *Los clamores q̃ dieron a Dios fueron inuocādole Protector; assi la Interlineal:* Te enim expectauimus protectorē. *Esta inuocacion fue suficiente para que embiasse su Magestad al glorioso Archangel S. Miguel, el qual no solo les librò de los males, de las calumnias, y ofensas de los enemigos; sino q̃ dandoles los triunfos y lauros con su espada en su proteccion, les vinculó los bienes de la paz, del vencimiento en la guerra, de la justicia, de la riqueza, del saber, y del poder, de la fè y lealtad, con el temor de Dios, por origen de toda perfccion.*

Este exemplo en los males que se padecen con tantas guerras, es notorio; quiera Dios, q̃ lo seamos en los bienes; el remedio de aquel Reyno fue el fauor de S. Miguel, las felicidades q̃ se alcāçan con su amparo V. S. las conoce, yo las propongo. Su deuocion, su piadoso zelo, su cuidado tendra lucimiento si le empeña en feruorizar deuocion q̃ tantos bienes causa, y nosotros gozarémos en el fauor deste supremo Serafin, si le inuocaremos, victorias en la guerra, y triunfos con las pazes, como le gozò el Reyno de Ezequias: y V. S. serà el instrumento de accion tan gloriosa, por la qual gozarà los aumentos espirituales, y temporales, q̃ este su humilde sieruo y Capellan le dessea. Seuilla, en este Real Conuento de N. S. de la Merced, Iunio 25. de 1647.

Fr. Francisco Venegas y Colombres.

Aſſunto deſte Diſcurſo.

PVEDEN tanto los afectos que mueuen la pluma mas indigna, a que ſolicite los logros de vna buena correſpondencia, prudente acuerdo en los hombres, y ſoberana providencia en Dios obrar por medio de inſtrumentos inſuficientes, para que el credito de lo vno ſe logre en la cortedad de lo otro, ſiendo todos rayos con que luzen las acciones que corren por cuenta del cielo, y gloria del ſupremo gouierno, para que ponderando nueſtra atencion las circunſtancias de todo lo mas myſterioſo, reconozcamos los empeños de nueſtra obligacion, y ſe execute con el deſeo de alcançar felicidades obras tan ajuſtadas a el agradecimiento, que no ſolo ſatisfagan el recibo de los fauores, ſino tambien ſoliciten nuevos empeños en la liberalidad de la mano que obro nueſtro amparo. Manifeſtòſe el ſupremo Seraphin del cielo tan cuydadoſo de nueſtros bienes, que juzgo, en opinion de algunos prudentes el durar nueſtros males nace de nueſtra deſconfiança, con que dilatando ſu invocaciõ en la guerra, nos impedimos la paz, deſechando ſu favor.

Quenta el ſagrado Texto, Geneſis 32. el camino que hizo Iacob para la tierra de Canaan, quando con rezelos y temores de ſu hermano Eſau ſe hallava afligido, en eſta ocaſion donde tantas penas le moleſtavan, fue tan favorecido del cielo que vn eſquadron de Angeles le aſsiſtió en la tierra para ſu amparo y defenſa, *Iacob autem abijt itinere quo cæperat fueruntque ei obiam Angeli* Dei, *quos cum vidiſſet ait, caſtra* Dei *ſunt hæc, & appellavit nomen loci illius. Manaim*, o como el Hebreo, *Machanaim*, que ſignifica dos eſquadrones de Angeles, los quales con ſu aſsiſtencia vinieron a favorecer a Iacob, aſſegurandole los triunfos, y lauros que con ſu amparo avia de gozar de ſu hermano Eſau, Diodorus Tarſenſis afirma, que por Principe y General de vn exercito venia el glorioſo Archangel San Miguel: *Angelum Præfectum ſecundæ aciei & Præſidem Chananeæ fuiſſe ſanctũ Michaelem hic enim conſtitutus eſt à* Deo *Princeps poſterorum Iacob, puta populi* Dei, *& omnium ſcilicet Iſraelitarum.* Es deſta opinion tambien Cornelio á Lapide en la expoſicion deſte lugar; ſiguiendo eſta ſentencia dize el Padre Lyra, que eſte glorioſo Archangel que ſe apareciò a Iacob, myſterioſamente hizo acciones en que manifeſtò querer deſampararle, no ayudandole con el favor de ſu aſsiſtencia, y proteccion: *Apparuit ei Angelus qui fuerat Protector in via. & finxit quod vellet eum dimittere.* Eſto es tan digno de la admiracion

como del reparo; porque si el exercito de Angeles de que San Miguel era Principe, avia venido a favorecer a Iacob, y para ampararle librandole de las armas de Esau? Como este soberano Principe ya manifiesta el querer retirarse, y dexarle? Quien le obliga a hazer este mysterioso ademan? El mesmo autor da la razon: Este glorioso Archangel en otras ocasiones avia amparado, y favorecido a Iacob, en todo el camino avia sido su Protector, pues gozando de sus favores, con vanos rezelos nacieron en su pecho ingratas desconfianças, no invocó su proteccion, ni confió firmemente en Dios, y en su amparo: sentido el Seraphin glorioso desta desconfiança, desta poca correspondencia, finge el retirarse, dexando a Iacob en los peligros, y temores de las armas de Esau; *Et ideo orante Iacob solo in ripa fluminis, & nimis timente propter prædicta & minus debito de Deo confidente apparuit ei Angelus, qui fuerat protector in via & finxit quod vellet eum dimittere propter parvitatem suæ confidentiæ*: vna desconfiança del favor de Dios, y de san Miguel retarda las glorias de Jacob, vna poca fê de su proteccion pone en peligro los bienes, y vna ingratitud le obliga a este supremo Seraphin a que manifieste el querer retirarse, desamparando a Jacob, amagos del poco reconocimiento de sus favores siente este soberano Principe, que será nuestras ingratitudes? la mala correspondencia a los afectos con que ha manifestado la voluntad de que invoquemos su amparo quando con tantas obras nos ha affegurado los bienes de su proteccion empeñando su liberalidad en los beneficios, y su poder en la libertad; de la opresion que padecemos, el manifiesto de sus afectos, el impedir nuestros bienes retardando la invocacion deste glorioso Angel sucede como en este breve Discurso se refiere, constando todo asi de la notoriedad, como de las Cartas, y Decretos que salieron impressos quando esta devocion començò a fervoriçarse.

Sicut Dominus post Resurrectionẽ suã apparens duobus discipulis in via finxit se longius ire, vt habetur Lucæ 24. Propter parvitatem & tarditatẽ fidei ipsorum, tamẽ nec ibi nec hic fuit mendaciũ, vel falsitas. Sic Lira, Gen. 32.

En el año de 1643. llegò a manos del Rey nuestro Señor, y la Reyna nuestra Señora vna Carta del tenor siguiẽte, la qual fue impresa para todas las ciudades y cabeças de Reynos. Dezia asi:

El

EL diluvio de trabajos y calamidades, que Dios ha sido servido de embiar de muchos años a esta parte, a esta Monarquia de España, y a toda la Christiandad, alcançando vnos a otros, cuyas inundaciones han llegado hasta los mas altos cedros del monte Libano pudiera dispertar los mas dormidos, y hazer querdos y advertidos a los que estan muy olvidados: que quando no sean señales del dia del Iuyzio, por lo menos su divina Magestad, por medio dellos nos ha querido dar a entender qee le tengamos; y quando para aplacar su ira se hizieran las demostraciones qne hizieron los de Ninive, no fuera exceder de los limites de la razon: y segun los accidentes que han sucedido en toda la Christiandad, se puede entender, y creer q̃ el demonio con permision de Dios anda rebolviendo los coraçones de las personas que son columnas de la Iglesia, pues a el mesmo tiempo viven en tranquilidad, paz, y abuedancia; los enemigos de la santa Fè Catholica, y los que viven sin luz de que ay Dios y eternidad. Vna persona lastimada con tantas calamidades y trabajos como padecen sus proximos en lo escondido de los ojos del mundo, y en vida retirada ha pedido y suplicado a la divina Magestad se apiade de sus criaturas: y despues de continua y perseverante oracion la inteligencia que ha tenido, es; que si desean tenerle desenojado, y que resuciten los siglos dorados de la vniversal paz y quietud, tengan por Protector y amparo a el Principe de la Iglesia el Archangel San Miguel, haziendole voto, por Provincias, Reynos y ciudades de ayunarle su vispera, y hazerle Procesion general en su dia, con que se ha empeçado a dar noticia a el señor Presidente del Consejo Real, y a muchas ciudades cabeças de Reyno para que pongan en execucion lo que parece ser inspiracion del Espiritusanto; por lo menos estamos seguros que no será sujestion del demonio, porque el a quien mas teme despues de Dios y su Madre santissima, es a este supremo y soberano Serafin: y quando no sea expresa revelacion, será pensamiento ilustrado con luz del cielo. Aviendose pues dado quenta a las Magestades Catholicas, a los Consejos, a muchas ciudades y Provincias, Prelados Eclesiasticos, Generales de las Religiones, y a algunos Predicadores, del pensamiento referido, ha parecido cosa impossible, el poderla dar a todos los fieles, vna mano sola: y assi con consulta de varones doctos, prudentes y de sancta vida, se ha acordado, que en Carta genetal impresa, se dé noticia a toda la Christiãdad, &c. La firma desta Carta fue con titulo de fray Gabriel de la Anunciacion. Fervorizaron estas razones los coraçones Reales de las dos Magestades cõ tanto estremo, q̃ con consulta de los Consejos se expedieron las Cartas siguientes.

El Señor Obispo Presidente del Consejo escriviò a el Reyno.

SV Mageſtad [Dios le guarde] con ſuma atencion, ſe deſvela ſolicitando los auxilios divinos, y previniendo los medios humanos, para reparar el daño, que nueſtros pecados cauſan en eſtos Reynos, y entre los otros medios eſpirituales, elige por ſumamente eficaz, la proteccion del glorioſo Archangel San Miguel, que teniendo la de la ſanta Igleſia Catholica, como tuvo la de la Sinagoga, ſi devotamente le obligamos, podemos eſperar que ſu intercesion nos ha de alcançar grandes medios eſpirituales, y vitorias glorioſas deſtos afectos, con los que le invocan devidamente, tenemos largas experiencias, y en las ocaſiones ſiguientes que afligen a eſtos Reynos, es mas ſeguro el auxilio deſte glorioſo eſpiritu, porque deſde ſu principio le eligiò Dios por Capitan general de los divinos eſpiritus, contra la rebeldia, y ſobervia de Luzbel, y ſus ſequazes, con eſtas confianças ſu Mageſtad ha ſido ſervido, de tratar muy de veras de la invocacion del glorioso Archangel, y de ponerſe debaxo de ſu proteccion: y que en demoſtracion deſta piadoſa verdad, en todo ſu Reyno ſe vote la fieſta de la Aparicion del Archangel, que cae a ocho de Mayo. Y para diſponerſe mejor la celebracion de fieſta, ſe vote en la viſpera ayuno vniverſal en la forma de la Igleſia, y en el dia ſe haga vna Proceſsion general, en la forma y manera que los Cabildos y Prelados deſtos Reynos lo diſpuſieren, a quien ſu Mageſtad aviſarâ de ſu Real voluntad, para que aſsi lo executen. V. Señoria aviendolo entendido ſe ſervirâ de diſponerlo aſsi: nueſtro Patron Santiago lo ha ſido y es ſiempre deſta Monarquia, y como ſomos ſus hijos eſpirituales, ha mirado nueſtros aumentos temporales. Juzga ſu Mageſtad, que nueſtra tibieça en invocarle y ſervirle, atraſa nueſtros buenos ſuceſos. V. Señoria me diga que demoſtracion eſpiritual ſeria bueno que ſe hizieſſe, en la fieſta del glorioſo Apoſtol y Patron nueſtro, para que aplacado con nueſtro cuydado, reconozcamos ſus particulares aſsiſtencias con los logros que la experiencia nos ha enſeñado. De la Poſada 30. de Enero de 1643.

Don Diego Obiſpo.

Los

Los Reynos de Castilla responden.

AViendo reconocido el Reyno quan conveniente y necessario es el que se haga lo que su Mageftad con su Christianissimo zelo manda, pues mediante tan piadoso intento nos devemos prometer felizes sucessos, assi en lo espiritual, como en lo temporal, por acuerdo que hizo en 31. de Enero deste año, ha resuelto invocar la proteccion del glorioso Archangel San Miguel, y en votar la fiesta de su Aparicion, que es a ocho de Mayo, haziendo la demonstracion, que su Mageftad es servido, y en que se renueve el devido afecto del glorioso Apostol Santiago vnico Patron de las Españas, de que se da aviso a V. Señoria, para que como tan interesado en ayudar a tan justos y santos disignios, disponga que assi en essa ciudad como en todas las ciudades, villas y lugares de su reynado sea recebido por su Protector, y amparo, el Archangel San Miguel, celebrando su festiuidad en la forma dicha, haziendo en ella las mayores demostraciones de devocion, y aplauso que sea possible: y en quanto a renovar en estos Reynos el antiguo y devido afecto a el glorioso Apostol Santiago, se servirá V. Señoria de poner toda atencion y esfuerço en que se celebre su fiesta con la solemnidad y devocion, que se dexa entender, se celebrò en el tiempo, que se experimentaron las assistencias y favores suyos que en los presentes aprietos nos hallamos obligados a solicitar, &c. Guarde Dios a V. S. Madrid, 4. de Febrero de 1643.

Manifestò su Mageftad su voluntad y sancto afecto a todos los Prelados de su Reyno: como pareciò por sus Letras escritas a los Eminentissimos Señores Cardenales que assisten en sus Iglesias en estos Reynos, en cuyas cartas entre otras piadosas razones, dize: He resuelto que en todos mis Reynos nos valgamos de la proteccion y amparo del glorioso Archangel San Miguel, juntamente con el Apostol Santiago: y hallandose el Reyno en Cortes a instancia mia, ha votado ayunar la vispera de el dia de su Aparicion, que es a ocho de Mayo, y en el Procession general. Y porque deseo que particularmente se assiente, y haga lo mismo en todas Villas, y lugares de los dichos mis Reynos, y subditos dellos, os he querido avisar de esto, y rogaros y encargaros muy afectuosamente, proveays y deys orden, que en vuestra Iglesia, y Arçobispado, se publique y haga notoria y celebre esta fiesta; y que todos lo reciban por Protector, y amparo, con las demonstraciones de devocion, regozijo y aplauso que

que se le deve, &c. Estas razones son del original de la Carta, que su Magestad escriviò a el Eminentissimo Cardenal de Borja y Velasco; assi tambien a los Eminentissimos señores Cardenales, y Arçobispos, y Obispos de estos Reynos.

En este año de 1643. se executò todo lo referido en este decreto, todo lo qual obligò a Don Sebastian de Tovar Secretario de su Magestad, en su Consejo de guerra, a buscar entre los papeles de la Secretaria, y refrescar la memoria, de vn decreto del Consejo, a el pie de vna Carta, del Padre Fray Severo de Tovar su hermano, Religioso de conocida virtud, y notoria santidad; su fecha en 9. de Setiembre, de 1614 quando se ganò la Mamora. Las razones de la Carta son las que se siguen.

EL Corregidor con mil hombres sale oy de aqui para la Mamora, y tambien Don Egas, y anda la tierra alborotada. Dizese que los Moros han muerto tres mil hombres a Don Luys Faxardo: y que nuestra gente matò veinte mil dellos. Dios ayude su causa. Deseo saber la certeza desto. Y advierta V. m. que se quite el nombre a la Mamora, y se le pongan de San Miguel, o el Puerto de San Miguel, y se lo encomienden a el Angel en custodia, que el lo guardará, y cõservarà, y su dia serà celebre alli, [y quiçá este se conocerá el auxilio] escrivaseles a los soldados le invoquen, y tengan alli por Caudillo, que tiene escudo y espada el sancto Archangel, y quiere obligar a el Rey nuestro Señor, para que se acuerde del, y de su cueva: y para que se vea es auxilio è intercesion suya, ha menester su Magestad y exercitos, invocar este gran Caudillo; afirmoos que sé en confessiõ de vna persona, a quien el Archangel se comunico, que estava quejose de su Magestad, porque siendo en su tutela, proteccion, y guarda de sus Reynos tan poca memoria tenia del, ofrezcale su Magestad dedicar aquella fuerza con la primera Iglesia de su nombre, llamarla assi, y verá las obras y valentias de su espada, y zelada, que bien sabe vn Angel matar a ciento y ochenta y cinco mil hombres en vna noche. Granada 9. de Setiembre de 1614.

Fr. Severo indigno Capuchino.

De

VIose esta Carta en el Consejo de Guerra, en dos de Octubre de 1614. Y acordose que se cõsultasse a su Magestad, para que siendo servido lo mandasse executar assi.

Este Decreto fue dado en el mes de Otubre de 1614. Y por descuydo de quien lo solicitasse, se quedó assi; guardando sin duda nuestro Señor la execucion para estos tiempos, en que tanto se necesita de la ayuda y favor del glorioso San Miguel.

En este aumento se hallava la devocion de este Santo Archangel Principe de las milicias celestiales: empero como el aumento y biẽ de nuestra Monarquia se assegurava en el amparo y proteccion de San Miguel, el demonio ha solicitado nuestro olvido a sus favores procurando impedir con este medio nuestra felicidad. Reconocido esto por don Sebastian de Tobar Secretario del Consejo de guerra, presentò a su Magestad vn memorial, donde refiriendo las obligaciones de estos Reynos y de su Magestad a S. Miguel; y manifestando y haziendo notoria la vida de su hermano, la loa que con sus virtudes grangeo teniendole nuestra Andaluzia por varon de santa vida: pidio a su Magestad y a su Real Consejo se continuará el decreto dado de la devocion de San Miguel, proponiendo las razones que obligan a el reconocimiento de su amparo en estos Reynos.

El primer fundamento de su peticion y memorial fue, presentar vn breve epitome de la vida y muerte de su hermano, el reverendo Padre Fray Severo de Tobar [que salio impresso] para que supuesto el credito de varon tan justo y piadoso, tuviessen todos por ciertas las advertencias de las razones referidas en su Carta. El Epitome de la vida, y dichoso transito del siervo de Dios Fray Severo, que presento, fue el que hizo el Reverendissimo señor Don fray Antonio de Biedma del Orden de santo Domingo Obispo de la santa Iglesia de Almeria, del Consejo de su Magestad; donde le nombra venerable y venerado Padre, y donde afirma estas razones. Tuvo don de revelacion, claro conocimiento, y discrecion de espiritu con que encaminò muchas almas al cielo.

Refiriò a el Padre fray Hermenegildo de Monblanch, su Confessor, antes de su transito; que avia visto, y le avian sido mostradas cosas que no era capaz lengua humana poderlas explicar, y oydo

vna

vna voz celestial, que saliò de vna luz, sobre toda luz que le dixo, no temas, que serás salvo. Predixo años antes de su fallecimiento, la parte donde le avia de hallar la muerte, y ser sepultado. Firmo vna Carta para Don Sebastian de Tobar su hermano, Secretario de su Magestad. Y segun dize el Padre Hermenegildo de Mooblanch, fue escrita en el dia de su transito; las razones son: El propio dia que dio el anima a nuestro Señor, ditó essa Carta para v. m. Todo esto assegura la verdad de la manifestacion que hizo San Miguel mandando le invocassemos Protector, Guarda y Auxiliador.



ARGVMENTO DEL Discurso.

EL esmalte, q̃ acredita, y dà valor a vna obra, es la luz y claridad, perfeccion tã digna de el merecimiẽto, que es origen y principio de sus mayores excelencias: dixolo con elegãcia S. Ambrosio, lib. 1. Exam. c. 9. explicando las palabras del Genesis, c. 1. *Et vidit Deus lucem, quòd esset bona, qui ædifitium aliquod dignum habitaculo struere desiderat, ante quam fundamenta ponat, vnde lucem ei infundat, explorat; & ea prima est gratia, quæ si desit tota domus deformi horret.* No obstãte, que el autoridad de tanto Maestro, y Doctor es suficiente para el desempeño deste asunto: porque la razon es la q̃ mas valor da a la resolucion de todas las dificultades. E solicitado el conocimiento de su mayor excelencia: porque los atributos de la luz tengã lucimiento en la mesma luz de su claridad, diole el ser que goza, el poder diuino, y su Magestad tã bien le dio los parabienes de su bondad: *Et vidit Deus lucem, quôd esset bona.* Muchas son las virtudes de la luz, empero qual sea la que con mayor razon le grangee este titulo, es punto, que toca la curiosidad, y a que respondio con erudicion el Fenix Agustino, lib. 1. de Genes. ad lit. c. 17. Entre todas las muchas virtudes que goza la luz (dize)

la mayor es la diſtincion que dâ y haze de las tinieblas, que como diuidiendolas, quita todo genero de confuſion, manifieſta con ſu claridad las perfecciones de todas las obras, y declara el intẽto de todas las acciones: *Diſcretio autem lucis á tenebris, diſtinctio eſt inter perfectum cuiuſcumque rei ſtatũ, & quem habet ex ſe defectum.* Pues que el credito de vna obra, y ſu mayor perfeccion es la claridad, q̃ dà la luz de la explicacion, razon ſerà que mi afecto, y intencion ſalga a luz con la obra corta q̃ ofrezco: y aſsi certifico y propongo no es otro, q pretender feruorizar la deuocion de S. MIGVEL, ſin intẽtar litigios, ni emulaciones a el Patronato del inclito Martir, e inuiſto Apoſtol SANTIAGO a quien debemos todos reconocernos obligados de ſu patrocinio, inuocandole, y teniendole por vnico y total Patron de nueſtra Eſpaña, ſin darle eſte titulo tan juſtamẽte merecido por ſus obras, a otro alguno.

Librò Dios a los Iſraelitas de la opreſsion de Egipto; y aduierte el Hiſtoriador, que les guiò a la tierra de Promiſsion por el camino del deſierto, cerca de las riberas del mar Bermejo, Exo 13. *Circumduxit per viam deſerti, quæ eſt iuxta mare rubrũ:* Admiranſe los Hiſtoriadores deſte punto, porque reconocen, no ſolo las penalidades de la ſoledad, ſino tambien la mucha diſtancia que ay de Egipto a la tierra de Promiſsion por eſte camino, y no

ſiendo

ſiendo preciſo , pues el otro era mas propinquo, y donde auia poblaciones , por eſta razon eſte ſe auia de andar, y no aquel. Pues como, Señor, ſiendo V. Mageſtad quien les guiaua por miniſterio de vn Angel, van por via tan dificultoſa, y diſtante? El meſmo texto da la razon : *Non eos duxit per viam terræ Philiſtiin , quæ vicina eſt , reputans, ne fortè pœniteret eum, ſi vidiſſet aduerſum ſe bella conſurgere:* Es verdad , que el camino por la tierra de los Filiſteos era mas propinquo y vezino a la tierra de Promiſsion, empero no mas ſeguro de guerras, y litigios : y ſiendo Dios el que guiaua a ſu pueblo por vn Angel, no quiſo caminaſen por veredas dõde auian de tener guerras. Aſsi tambien S. Auguſtin, q. 49. in Exo. *Hic oſtenditur omnia fieri debere, quæ conſilio rectè fieri poſſunt ad euitãda ea, quæ aduerſa ſunt, etiam cum Deus appertiſsimè adiutor eſt.*

Buẽ exemplo a mi aſunto: La deuocion del glorioſo Arcangel S. MIGVEL mueue mis acciones, y dirige mi pluma, con que manifieſto no intentar litigios, ſino deſſear grangear voluntades a la deuocion de nueſtro SERAPHIN: eſte es el camino mas ſuaue, y mas agradable a los ojos de la Mageſtad diuina.

Cierto es , ſegun ſanto Thomas , 1. p. quæſt. 110. art. 1. que el gouierno deſte Vniuerſo es por miniſterio de los Angeles: *Et ideo ſicut inferiores Angeli, qui habent formas minus vniuerſales, reguntur per*

ſuperiores, ita omnia corporalia reguntur per Angelos, & hoc non ſolúm á Sanctis Doctoribus ponitur, ſed etiam ab omnibus Philoſophis: aſsi lo afirma S. Aguſtin, 3. de Trinit. c. 4. S Gregor. 4. Dialog. cap 5. Origen. Homil. 13. ſupernumer. Damaſc. lib 2. Fidei, c. 4. y nueſtro Reuerendiſ. P. M. Sumel, to. de Angelis, fol, 736. el fundamẽto es del ſagrado texto, Deut. 32 ſegun los 70. *Quando diuidebat Altiſsimus gentes, quando ſeparabat filios Adam, ſtatuit terminos gentium, iuxta numerum Angelorum Dei*: (aſsi lo afirma S Hieronimo ſobre el 10. de Daniel) *isti ſunt Principes, de quibus Paulus Corint. 2. Sapientiam loquimur inter perfectos*: y tambien Lira. *Ad euidentiam conſiderandum, quòd Angeli, qui præſunt diuerſis Prouincijs, dicuntur Principes illarum, & hoc rationabiliter, quia ſunt ſoliciti de bono earum.* Eſte Autor afirma, q̃ como ay vno bueno, que ſolicita las glorias de vn Reyno, ay otro malo, que induce a las culpas, origen de todas las penas: Supueſta eſta verdad, que los Angeles cuydan del gouierno delas Prouincias, y Reynos, y que el Arcangel S. MIGVEL es el Auxiliador Guarda, y Protector de la Igleſia, juzgo piadoſamẽte, por las razones, y motiuos, que en eſte breue diſcurſo refiero, que eſte ſoberano SERAPHIN es nueſtro Angel, el que a eſtos Reynos guarda, y ampara con ſu proteccion, y auxilio; a ſolicitar ſu deuocion, a grangear con nueſtros clamores ſu fauor, mediante ſu inuocacion: atienden mis razones

zones,no a hazer litigios,ni mouer cõtrouerſias, porq́ ſiẽpre reconozco a nueſtro glorioſo Apoſtol por nueſtro vnico,y total Patron.

Don Diego de Aedo y Gallart en ſu lib. Viage del Infante Cardenal,en el c.10.fol.89.refiere lo ſiguiente a la letra como aqui le cito. Cerca de la villa de Tiran,en el Reyno de Milan,eſtà vn Tẽplo,la vocacion de S. MIGVEL, en la cũbre de vno de los cimborios eſtâ ſu Eſtatua con la eſpada deſembainada;ſolia tener la cara al Poniente:y quã do los Griſones, y hereges de la Baltelina el año de mil y ſeiſcientos y veinte procurauan apoderarſe della,y excluir el culto Diuino,viniẽdo mas de diez mil dellos en buſca de nouecientos Eſpañoles,y alguna poca Caualleria,que ſu Mageſtad auia embiado de ſocorro a los Catolicos,eſtando arrimados a Tiran, al tiempo del embeſtir los dos mil dellos,que ſe auian adelantado con la vãguardia, boluio eſta Eſtatua la cara al Leuante contra los Hereges, que con el fauor del Santo ARCANGEL, fuerõ rotos y desbaratados por eſtos pocos Eſpañoles, con muerte de todos los dos mil,y los demas,que venian marchando, atemoriçados deſte ſuceſſo, ſe retiraron y deſampararõ el Valle. Por ſer caſo tan raro (dize)me ha parecido digno de que llegue a noticia de todos; y a mi me parecio tomarle por exemplo a mi aſunto, y pretẽſion,que no es otra, que mouer los afectos,

a que

ã que deuotos, y agradecidos, con clamores solicitemos, que este glorioso ARCANGEL buelva la cara, y su espada en nuestro fauor, amparandonos, assi en la guerra, como en la paz.

Solo resta vna dificultad que declarar. Si cada Reyno, y Prouincia tiene vn Angel Custodio, q̃ procura los bienes de sus inferiores, como siendo dos naciones contrarias, se an estos dos Angeles en la solicitud de los que assistẽ en su proteccion: porque parece, a nuestras cortas luces; que auiendo oposicion en los inferiores, la auia de auer en los superiores, que les dirigen y gouiernan las acciones. Y siendo esto implicaciõ en los Angeles buenos, arguye no ser constante la verdad referida. La resolucion de este dificil punto dan los sagrados Expositores, tomando fundamento de las palabras de Daniel, c. 10. *Princeps autem Regni Persarum restitit mihi viginti & vno diebus, & ecce Michael, vnus de Principibus primis, venit in adiutorium meum.* Hablole S. MIGVEL a el Profeta, y manifestole, q̃ el Angel del Reyno de los Persas le estuuo resistiẽdo cõ grande oposicion, por impedir la libertad del pueblo de Dios, cautiuo en Babilonia. Preguntan los sagrados Expositores, si este Angel era el malo, o el bueno. Porque contienda tã grande con S. MIGVEL es cierto que fue muy misteriosa: algunos conuencidos desta razon, dizen, que este Angel era el malo: empero S. Gregorio,

lib.

lib. 16. moral. afirma ser el Angel Santo, que era Guarda, y Principe del Reyno de los Persas: empero esto es mas dificil: si era angel bueno, como se oponia a S. MIGVEL, fauoreciendo a los Persas en lo que parece agrauio de los Israelitas? El mesmo Santo responde: *En el Tribunal Diuino consultan con su Magestad los angeles los negocios de sus Reynos, y assi cada vno alega los meritos, y razones para alcançar los aumentos de los inferiores, a que presiden, y como ignoran los futuros, piden, y interceden cada vno por el Reyno q̃ dirige y gouierna, hasta que Dios nuestro Señor manifiesta su voluntad; entonces obedeciendola se ajustan al orden que dispone: *Non tamen inter angelos sanctos est contrarietas voluntatum simpliciter, quia voluntates eorum sunt conformes diuinæ voluntati, quia tamen de futuris ignorant quid Deus velit, ideo aliquando consulendo Deum de aliquo futuro circa populos, quibus præsunt, allegant merita contraria, & sic dicuntur resistere ad inuicem; sed quando reuelatur eis super hoc diuina voluntas, simpliciter concordant in ea.* Esto siente tambien Lira Theodoreto: Las lagrimas, y oraciones de Daniel mouieron al supremo SERAPHIN S. MIGVEL, a que en el Tribunal Diuino representara las penas de su pueblo cautiuo. Sean pues nuestros clamores tan grandes, que soliciten su intercessión, y alcancen glorias con el fauor de su proteccion, y amparo.

aduier-

Aduierto, que en la explicacion de algunos lugares, y en particular el de Abdias, *Et ascendent Saluatores*, aũ q̃ estas, y otras razones se ajustã a las acciones del glorioso ARCANGEL, y el santo Apostol, siempre se an de leer con la distincion propuesta, cada vno en su Hierarquia: el Angel de Custodio Auxiliador, y Protector; y el santo Apostol de vnico, y total Patron de nuestra España.

(?.)



ET ASCENDENT SALVATO res in montem Sion, iudicare montem Esau.
Abdias cap. 1.

REconocer obligaciones, y pagar los beneficios, siempre fueron acciones, que acreditaron la nobleça; porque el agradecimiento fue tan hijo de la lealtad, que a el paso que tiene su occidente en pechos viles; goza su oriente en coraçones reales: de donde se origina, que el mejor modo de lograr beneficios, es mostrarnos agradecidos; que como el oluido de los fauores suspende la liberalidad, y granjea el dolor y sentimiento de auerlos hecho, la memoria del recibo, es el mayor empeño de la generosidad, cõ que ya obligada, en lo que mas luze el poder de vn Principe, es en fauorecer. Declarado ya el sentimiento del glorioso Arcangel San Miguel de nuestro oluido, en estos tiempos, como se ha propuesto, renaciò en los coraçones su devocion, solicitando con los clamores de las penas que se padecian las glorias que de mano tan liberal deseauamos recebir, invocando su favor: buen metodo para assegurar bienes, fue el invocarle, y pedirle amparò en los males, y camino cierto para alcançar la paz, que comunmente se desea, serà tambien el invocarle en la guerra, porque es accion muy decente a nuestra devocion, que siendo vn Apostol

Patron de España, sea tambien vn Angel como San Miguel, nuestro Auxiliador, Guarda, y Protector.

Prophetizò Abdias las glorias del Pueblo de Dios, y los lauros y triunfos de las vitorias que auia de alcançar; y aunque todas las razones deste Capitulo vnico manifiestan la razon desta verdad, no olvidando las primeras, doy principio a mi discurso por las vltimas, *Sicut fecisti, fiat tibi, retributionem tuam convertet in caput tuum, quomodo enim bibistis super montem sanctum meum bibent omnes gentes iugiter, & bibent & absorbebunt, & erunt quasi nō sint; & in monte Sion erit salvatio, & erit sanctus: & possidebit domos Iacob eos qui se possederant, & non erunt reliquiæ domus Esau, quia Dominus loqutus est. Et Beniamin possidebit Galaad, & transmigratio Ierusalem, que in Bosphoro est possidebit ciuitates austri, & ascendent salvatores in montem Sion, iudicare montem Esau, & erit domino regnum.* La correspondēcia con las culpas ha sido tan natural, que es ordinario la execuciō destas por los mesmos filos que se cometieron aquellas; porque el pago de bienes, y de males siēpre se ha de ajustar con el recibo, como lo dize Dios por el Propheta: *Sicut fecisti, fiat tibi.* La cumbre del Siō, que fue asiento de tus maiores vicios, serà el tumulo funesto de tu precipicio; sus valles se veran matizados de lo rojo de la sangre, siendo deposito triste de los cadaveres, y porque tus penas

nas se aumenten, creceran tanto las glorias deste *Pueblo*, que sus salvadores, y principales Capitanes que le dieron, y granjearon con su valor invicto los triunfos, y las vitorias de sus enemigos, subiendo a este monte Sion, que fue teatro de tus crueldades, alli colocaran el solio de su grãdeza, y juzgando como en tribunal sagrado la causa, pronunciando la sentencia que merecen tus culpas, las ceniças de tu muerte en los azeros de sus espadas, seran trofeo de los rigores de su justicia. En todos los sentidos que los Santos, y expositores han entendido este lugar, siempre es dificultoso el declarar los salvadores, y principales caudillos deste Pueblo.

En el principio deste capitulo Sã Hyeronimo, San *Remigio*, y *Ruperto* entienden que los que afligieron a los *Israelitas* fueron los Idumeos, estos heredaron, como hijos de Esau, el odio contra los *Israelitas* hijos de Iacob; con guerras injustas les oprimieron, destruyendo sus ciudades, despojando a sus vezinos, y aprisionando a los vnos, derramaron la sangre de los otros. Enojado Dios por estas crueldades, dio Capitanes, y salvadores a su *Pueblo*, que le libertaron y redimieron de las penas que padecian, tomando vengança de los Idumeos, derramando su sangre; con que quedaron los Israelitas vitoriosos, y triunfantes de sus enemigos: *Sicut autem Esau ex odio persequtus est fra-*

 trem

trem ſuum Iacob, ita Idumæi ſemper inimici fuerunt Iſraelitis, contra Idumæos, ergo loquitur hic Propheta Segun eſta inteligencia, ya reconocemos la dificultad, en declarar quien fueron eſtos Capitanes, y ſalvadores, que obraron eſtas acciones. La Interlineal dize, ſe ha de entender del tiempo que el *P*ueblo ſe governò por Iuezes: *Sicut in libro Iudicum. cap. 2. legitur Dominus miſiſſe ſalvatores ad liberationem Populi ſui, qui iudicent, ac diſcernant Idumæos, ſicut ſubiectos, & ſervientes.* Empero en eſte tiempo, el valeroſo Capitan del Pueblo de Dios el principal Caudillo y ſalvador el invicto y de mas nombre fue Gedeon, eſte fue tan ſingular en los brios y fuerças, que el cielo le aclamò por el mas fuerte que nació en la tierra. *P*alabras ſon del Angel: *Apparuit ei Angelus Domini, & ait Dominus tecum virorum fortiſsime.* En ſu fortaleza tuuo el Pueblo librança de las vitorias; êl fue el que libertô a Iſrael: *Vade in hac fortitudine tua, & liberabis Iſrael.* Luegò eſte Pueblo no tuvo mas principal Capitan, Principe y ſalvador que Gedeon: pues como dize el Propheta que los Patronos, Capitanes y ſalvadores fueron los que dieron las vitorias a el Pueblo? Bien podiamos reſponder, que todos los que fueron Iuezes, gozaron eſte titulo; empero eſta razon no la admito, que como lo que ſe pretẽde, no es dar ſolo devotos a eſte *P*ueblo, es obligacion ſeñalarle otro principal Capitan, Protector y ſalvador, con cu-

yo valor gozen las vitorias; y asi por el sagrado Texto hallaremos fue Sanson Capitan valeroso, que libertò a Israel, Iudic. 13. *Ipse incipiet liberare Israel*, a quiẽ el Espiritu divino le acompañava en los exercitos, *Cæpitq; Spiritus Domini esse cum eo in castris*. El Capitan y salvador que mas se assemejò a Christo fue Sãson; pues cautiuo padecio la muerte, por dar la libertad, y la vida a su gente, de quiẽ solo se dize, que gozô mayores triunfos, muriendo, que viviendo: *Multoque plures interfecit moriens, quam ante vivus occiderat*. Luego ya hallamos que el Pueblo de Dios tuuo dos principales salvadores y Capitanes tan fuertes y tan valerosos, como vn Sanson, y vn Gedeon, el vno muriendo con su sangre, redime a el pueblo de sus males, le alcança las vitorias; el otro con la luz alumbrando, libra a el Pueblo de la opresion de los contrarios, gozando los dos el titulo de salvadores, i principales capitanes del Pueblo de Dios, no impidiendo el titulo onorifico de salvador, y a el patrocinio de Sanson que adquiriô con su sangre, el que se invoque a Gedeon como saluador, y Capitan: *Clamaveruntq; gladius Domini, & Gedeonis*, ni a el de Gedeon, que Sãson goze el titulo de Salvador y Protector: luego no serâ implicacion, sino antes decente a nuestra devocion, que estos Reynos tengan a San Miguel, y a Santiago, reconociẽdoles como a sus libertadores y capitanes, con esta distincion, a el

 santo

ſanto Apoſtol por vnico y total Patron, y a el glorioſo Archangel por Protector, Guarda, y Auxiliador. Y pues vn *Sanſon*, que ganó el titulo de ſalvador y capitan con ſu ſangre, admite conſorcio y compañia; porque teniendo noſotros por Patron a Santiago, no tendremos a San Miguel por nueſtro protector, guarda, y auxiliador.

En la ſegunda explicacion del lugar propueſto, por eſte monte Sion es entendida la Igleſia catolica, como dixo Iſaias, *De Sion exiuit lex*. Y en eſta inteligencia tambien tienen dificultad las palabras del Propheta, *Et aſcendent ſalvatores*. Porq̃ el Patron deſta naue de la Igleſia, y la principal cabeça fue ſan *Pedro*, como Vicario de Chriſto; el ſolo es el que tiene principalmente ſu dominio y poteſtad para juzgar, y condenar la inobediencia de los herejes y rebeldes, entendidos en los de la milicia de Eſau, *Iudicare montem Eſau*. Y aſsi en eſte mõte Sion ſolo el es la cabeça, Patron, y ſalvador.

Para ſatisfazer a la dificultad avemos de atender a las palabras antecedentes del Propheta, tratando deſtos triunfos y vitorias, que ha de gozar la Igleſia, dize, que el Tribu de Benjamin, poſeerà y vencerâ a Galaad glorioſamente: *Et Benjamin poſsidebit Galaad*. Dionyſio Cartujano ſobre eſta letra: *Apoſtolus Paulus de tribu Benjamin ortus eſt, multoſque convertit ad fidem*. Eſte Benjamin (dize) fue S. Pa-

Pablo, naciendo deste Tribu, fue gloria de Sion con su predicacion. Con esto està ya clara la dificultad: San Pedro apacentando los fieles, juzgãdo y condenando los rebeldes a el Sion de la Iglesia, san Pablo, predicando y convirtiendo los infieles a su obedieecia, los dos gozan el titulo de principales Capitanes y salvadores, como doctamente lo entiende Lyra, explicando estas palabras: *Et ascendent salvatores, id est, Petrus & Paulus, qui dicũtur salvatores, eo quod sunt præcipui Apostoli.* Si San Pedro en el dominio y patrocinio que le dio Christo Señor nuestro, como lo dize San Iuan cap. 20. *Pasce oves meas*, admite a San Pablo por compañero, gozando el titulo de capitanes, y salvadores: luego a el patronato de Santiago dado por su Magestad, no es contradicion, antes es accion muy decente a nuestra devocion, que san Miguel sea tambien nuestro protector y auxiliador, pues en esto se assemejan estos Reynos a la Iglesia, teniendo dos valerosos principes y salvadores, para su amparo y defensa.

En la tercera Explicacion que dan los Expositores a esta prophecia, es entendida la parte de la Iglesia, que corresponde a los Españoles; este pueblo Christiano dize, que se coronarà triunfante y vitorioso de los enemigos, que le han vltrajado, y ofendido Las razones que manifiestan esta verdad, son las siguientes de la prophecia: *Et*

trans-

Et transmigratio Ierusalē, quæ in bosphoro est, ò como el Hebreo, *Sepharad est*.

transmigratio Ierusalem, quæ in Sepharad est. El Chaldeo. *Quæ in Hispania*, y Rabi Ionatan, y Rabi Salomon, *Sepharad, idest in Hispania*. Y Ariasmontano sobre este lugar Spamia, *á Chaldeis eadem, quæ á Latinis Hispania dicta fuit, quæ terrarum orbis continentis vltima Atlantico, siue occidentali Occeano alluitur, & terminatur*. En esta inteligencia tienen mayor dificultad las palabras del Propheta, *Et ascendent salvatores in montem Sion* Porque el salvador, Patron, y Capitan de nuestra España aqui entendido; es elglorioso Apostol Santiago, con su sangre y cō suespada ganô este patronato, como todos lo reconocemos, y como en la explicacion desta letra lo afirman Rabi Salomon, y el padre Lyra, *Quod fuit impletum per Iacobum Apostolum ibi fidem Christi primitus prædicantem, & colla gentium subiugantem*. Luego el solo es el salvador, Capitan y patron de nuestra España. Y aunque se podia respōder, que aqui por los salvadores son entendidos los santos, que acompañaron a el Apostol en la predicacion; no sigo esta opinion, porque la juzgo por mas contraria que favorable, pues del rigor de la letra assi entendida, se seguia que todos tuuieran igual derecho a el patronato, a sus honores y glorias, del mesmo modo que le tiene Santiago: y no aviendo de dezir esto, porque el solo es nuestro Patrō, y a quien le devemos venerar por vnico, y total en el patrocinio, sin admitir, ni poderle noso-

tros

tros dar este titulo a otro alguno de los Sanctos, queda la dificultad en el mesmo punto: y assi para satisfazer hemos de recurrir a las primeras palabras de la prophecia, que a el principio propuse no olvidarlas: *Auditum audivimus à* Domino, *& legatum ad gentes misit, surgite & consurgamus adversus eum in prælium.* Inspirados de Dios (dize) oímos la sentencia de muerte contra los enemigos de su nombre, para executarla embió su Magestad vn Legado à latere de su divinidad, este levantó banderas, enarboló estandartes, y governando la milicia deste *P*ueblo de Dios, triunfante le coronò de todos los enemigos que le aviã ofendido, derramando la sangre de sus contrarios, con los azeros de su espada: aunque algunos han entendido que este Principe y Legado fue Christo. Dionysio Cartujano dize, fue vn Angel, que en forma visible les habló prometiendo capitanear los exercitos, assistiendo su persona en los esquadrones; y que governando la milicia el les assegurava las vitorias que pretendian. *Potest intelligi per Legatum, Angelus Dei præfatus, ergo Legatus dixit per inspirationem ocultam, vel externam allocutionem, surgite ad præliandum, ne timeatis, quia assistam vobis, & ero in acie.* La glosa de los Sanctos aprueba este sentir, y afirma ser este Legado el mesmo Angel que se aparecio a Iosue, con titulo de Principe de los exercitos de Dios: *Ego qui apparui Iosue tenens gladium, & Anna*

lec, in crucis meæ vexillo Mose pugnante superavi, ero vobiscum. Y Theodoreto q. 4. in Iosue, afirma ser este principe de los exercitos de Dios el Archangel san Miguel: *Ego autem arbitror esse Michaelem Archãgelum conspectum à Iesu, bono animo; illum esse iubentem, & certiorem facientem de suppetijs*: supuesto este parecer que sigo, de que este Legado á latere de la divinidad es san Miguel Archangel, con claridad está satisfecha la dificultad de las palabras propuestas del propheta a el principio del Discurso: *Et ascendent salvatores in montem Sion.* Pues ya reconocemos dos salvadores, a el vno por vnico y total Patrõ, y a el otro por nuestro *Protector*, Guarda, y Auxiliador; no solo Santiago es el que ha dado las glorias y vitorias a este pueblo Español, el principe de los Angeles san Miguel Legado á latere de la divinidad les ha favorecido tambiẽ, como consta de las razones del propheta, y de las inteligencias referidas, su espada ha triunfado de los enemigos desta Monarquia, la que desterrando los Moros, ha amparado los Christianos; la q̃ ha dado las vitorias, derramando la sangre de los contrarios deste pueblo de Dios: como lo experimentaron, el Rey don Ramiro el segundo, en la batalla, que dio a Benaia, Moro de Zaragoça, dõde asistido de dos Angeles, le matô 60ꝡ. Moros; por este beneficio, en señal de su reconocimiento, edificó vn Templo a san Miguel, asi lo afirma

Ma-

Mariana, tom. 1. lib. 8. cap. 5 fol. 380. año de 982. En nuestra Andaluzia, *la* ciudad de Xerez de la frontera se ganó de Moros asistiendo san Miguel, y muchos Angeles que ayudaron a el exercito catolico, en tiempo del santo Rey don Fernando; edificòse por este beneficio vn Templo consagrado a su nombre; refierelo el *Rey* don Alonso el sabio en su Chron cap. 19. El Obispo don Rodrigo cap. 16. Pineda en la vida del santo Rey par. 3. §. 7. fol. 254. Aparecio san Miguel a vn Cavallero de la Villa de Goñi, en el tiempo que los *Moros* estavan debastando las Españas, en accion de gracias se le edificò vn templo, con titulo San Miguel de excelsi, consagrarôle a su nombre siete Obispos: asi lo afirma Garib. lib. 21. cap. 6. Don Garcia de Gongora, en la Historia apolog. de Navarra lib. 1. cap. 2. d. 3. Y el reverendo padre Eusebio Nieremberg, en el lib. de S. Miguel, cap. 23. fol. 204. vna imagen de san Miguel dio fin a los Moros de Valencia; asi lo afirma en el mesmo cap. Y Escolano lo refiere lib. 5. de la Historia de Valencia, cap 5. Y en el proceso de la santidad de nuestro Padre San Pedro Nolasco se lee, que san Miguel le revelò la restauracion de España, la toma de Valencia, la qual se gano asistiendo a la conquista nuestro glorioso Padre san Pedro Nolasco, dia de san Miguel, año de 1238 Tambien dia deste soberano Archangel, toda España fue catolica abju

rando de la heregia de Arrio, en el Concilio què se juntó en Toledo. Dieron la obediēcia a la Iglesia todos los Obispos Arrianos en manos de San Leandro, quando se dixo el Evangelio de la Missa, que el santo celebrò, in 3. Concil Tolet. fue Patron de Toledo, como dixo Marco Maximo, año 590. *Octavo idus Maij ipso die Apparitionis S. Michaelis Toletanorum pervetusti tutelaris*: tuvo por armas esta que era cabeça del Imperio Godo, la imagen de san Miguel. Luitprando in Chron. anno 676. El Rey Bamba le consagrò en Toledo vna puerta a su nōbre. Fue Patrono desta ciudad, que fue cabeça de España, *Præcipue divo Michaeli huius vrbis divo tutelari á fundamentis Ecclesiarum eius*. Fr. Gabriel de Morales Dominic. in albis, Hurtado, in epist. Aparecio san Miguel en vn monte de Navarra, donde tomô posesion de la Proteccion de España, en vn templo que se le edificò a su nombre. Por estos favores en la invasiō de España por los Arabes, acudieron sus restauradores Asturianos, Vizcaynos, y Nauarros a implorar el favor de San Miguel cō el de el Apostol Santiago. Garibay. lib. 21. cap. 2. §. 3. Y son muy dignas de notar las palabras del padre Iuan Eusebio, en el lugar citado, cap. 24 fol. 233. donde dize estas razones: Ofreciose san Miguel por amparo de los Españoles, por tal le ha reverenciado la parte Septentrional de España, de donde salieron los pro-

pa-

pagadores destos Reynos, y assi san Miguel se puede dezir, que fue siempre reconocido por Protector de los Españoles: por estas, y otras acciones tan gloriosas consta que con igualdad deven gozar san Miguel, y Santiago sin contradicion, el titulo honorifico de salvadores, siendo el Angel Guarda, Protector, y Auxiliador desta monarquia en compañia de nuestro unico, y total Patron, en cumplimiento de la explicacion de las palabras del propheta, *Et ascendent salvatores.*

En la campaña estava aquel valeroso capitan Iosue cap. 5. contra la ciudad de Iericho, como buen principe deseava los aciertos del gouierno, y como ministro de Dios procurava, con servirle, merecer los aumentos de Israel, poseydo destos cuydados, vio vn valeroso joben, los azeros de su espada, y los filos del cuchillo que traïa, eran rayos de su furor, y luzes claras de su poder. Prevenido de temores, y asustado con rezelos Iosue, aũque le mirò humano, rezelò alientos divinos. *Vidit virum stantem contra se, evaginatum tenentem gladium, perrexitque ad eum, & ait; noster est an adversariorum?* A vista de su presencia lucharon en su pecho las admiraciones de la hermosura, el temor de los peligros, y las atenciones de su obligacion; empero venciendo el cuydado, no a el afecto del saber, no a la curiosidad, a el deseo de acertar; si, por lograr las acciones del govierno, impidiendo

 do

do los males que a su Pueblo amenazavan, le pregunta: Valeroso joben, eres de nuestra parte para favorecernos, o de la contraria, para ofendernos? satisfizo a estas razones: *Nequaquam, sed sum Princeps exercitus Domini, & nunc venio:* soy el Principe del exercito del Señor, vengo a desempeñar mi obligacion, afiançando con este azero las vitorias de tus enemigos. Con humildes agradecimientos pone Iosue los labios en tierra, y reconocido a los favores, sino desempeñô deuda de tanto interes con vna adoracion profunda, hizo manifiesto, y oferta de sus afectos, dãdole como subdito, y vasallo, con humildad la obediẽcia. *Cecidit Iosue pronus in terram, & adorãs, ait: quid Dominus meus loquitur ad servum suum.* Misteriosamẽte reparó san Clemente Romano lib. 5. Const. c. 21. in translt. Y Adamansio, en las circunstãcias del suceso, que siempre las acciones de vn superior son muy dignas de la atencion, y del reparo; mira el postrarse con rendimiento, oye que le invoca señor, que se reconoce siervo, *Quem procidens adoravit, vti servus Dominum*; y que obediẽte le pregunta, que el jobẽ valeroso le responde con imperio, diziendo, es el Principe del exercito de Dios: *Sum Princeps exercitus Domini, & nunc venio.* Con lo qual tambien el Santo pregunta; es el esquadron del cielo donde tiene su dominio y principado? o el de la tierra? Que no es el principe soberano de essa impireo

Reyno

Reyno, es cierto; porque esta corona es de Christo, como dize san *Pablo* ad Hebreos. 1. *Et adorent eum omnes Angeli eius*: por lo qual respõde Lyra; *Exercitus autem Israel hic vocatur exercitus Domini, quia á Domino mittebatur ad faciendã vindictam de iniquitatibus habitatorum terræ.* El exercito del Señor, de quien dize es principe, es deste esquadron de Israel, que con ordẽ divina va a castigar las culpas de Iericho. Empero esta sentencia tiene otra gran contradicion, porque el principe deste exercito constituydo por su *Magestad*, era Iosue; el tenia el baston de General, con tanto honor, que por orla de sus armas, y blason de su nobleça, lo engrandeciò Dios con acciones milagrosas, a vista de todo Israel, porque la obediencia que le davan fuesse hija del temor, y del respeto, *Magnificavit Dominus* Iosue *coram omni Israel vt timerent eum.* La eleccion fue tan divina, que solo de su parte huvo resistencia, y tan grande, que la pretension era para eximirse del govierno, en el hallava dificultades: proponia impedimentos, alegãdo insuficiencia; con lo qual, el Señor que le eligiò, tomô a quenta y cuydado el ampararle, obrando en su favor maravillas, y portentos. Iosue 1. Non *dimittam, nec derelinquam te, ecce præcipio tibi, confortare, & esto robustus.* Agradecido a las promesas, su obediencia fue tan grande, como su esperança, confiado en lo divino, puso en execucion las accio-

ciones del gouierno, dando los ordenes conveniẽtes a los Principes y Capitanes, cap. 3. *Præcipit Iosue principibus populi, Iosue de nocte consurgens movit castra*: todos executavan sus mandatos; y obediente el Pueblo le reconocia por su Principe y Patron. Luego este invicto varon, este triunfante joben, que mira Iosue, no es el Principe del exercito de Dios? Si es, responde Adamãsio, homilia 6. in Iosue. El darle la obediencia fue, que aunque le mirò hombre, en el reconocio superior naturaleza; que no es implicacion que siendo Principe y Patron de vn Pueblo vn Sancto; sea Protector y Auxiliador tambien vn Angel: *Sed tunc cum Principem militiæ Domini visur us esset, quem non velut communem hominem vidit, sed virtutem quandam esse intellexit.* Que este que Iosue mirô hombre, y reconociô Angel fuese san Miguel, es opiniõ de los Hebreos y sentir de Theodoreto q. 4. in Iosue, *Ego autem arbitror esse Michaelem Archangelum conspectum á Iesu.* Si el Pueblo de Dios teniendo vn Principe y Patron tan sancto como Iosue, no es implicacion q̃ tenga tambien por Principe, Guarda y Protector a san Miguel: luego no lo serà en España tener dos salvadores que le amparen, y defiendan. Y si ay alguna repugnancia por el numero, esto se ha de entender quando el que nuevamente se elige por compañero en la Proteccion, es otro sancto; empero quando es vn Angel, es de naturaleza

mas

mas superior: con lo qual, el honor y dignidad del vno, no impide las honras y glorias del titulo del otro.

Pregunta sancto Thomas. 1.par.q.113.art.4: si todos los racionales han tenido y tienen Angeles de guarda, que les amparen, y defiendan: a la qual dificultad responde afirmativamente con tāta generalidad, que solo exceptua a Christo señor nuestro. Y la razon que dâ, es por la vnion de la humanidad con la divinidad; y tambien, porque siendo este Señor superior por esta naturaleza, no auia de tener Angel, para su amparo y defensa, sino que como a su Principe le sirvan como ministros inferiores a su grandeça; *Christus secūdum quod homo immediate regulabatur á verbo Dei.* Y luego mas adelante: *Non debebatur ei Adgelus Custos tanquam superior, sed magis minister tanquam inferior, vnde dicitur quod accesserunt Angeli, & ministrabant ei.* Math. 4: De la generalidad con que en esta question respō de sancto Thomas, y san Geronymo, convienen todos, y es la comun opinion que el sancto mas superior, aunque sea vn Apostol (y despues de ser por el Espiritusancto confirmados en gracia, como dize nuestro padre Maestro Sumel, de Angel. q.113.art.4) tiene Angel de guarda, por amparo y protector; y que la Virgē santissima *Maria* nuestra Señora le tuuo tambien, que fue el *Serafin* Sā Gabriel; assi lo afirma Cornelio â Lapide, y Sumel

mel, super Math c. 18. *Igitur omnes omnino homines etiam beata Virgo, habuerunt, vel habent Angelum Custodem, excipio Christum, quia is Angelo non eguit, cum humanitatis sufficiēs custos esset ipsa eius divinitas.* Supuesta esta verdad por cierta, pongamos aqui vn punto, que despues aprovecharà.

Llegòse la ocasion de nuestro remedio poniendo los Fariseos a Christo Señor nuestro en el arbol de la Cruz a el entregar su Mageстad el spiritu sagrado en las manos de su Padre, las vltimas razones que habló con el Apostol, que fue deposito de su amor, fuerō encomendarle a su Madre. Ioā. 19. *Ecce Mater tua.* La Interlineal: *Quia ad eius curā quidquid ei est necessarium pertinet*: fue dezirle; Mi Madre encomiendo a vuestro cuydado, para que en ocasion de tantas penas seays su amparo y custodia. Bolvamos a el punto que señalé: Señor, *Maria* santissima no tenia el Archangel san Gabriel por guarda, amparo y defensa de su persona? si, pues porque Vuestra Magestad le dà a san Iuan esta dignidad? San Epiphanio, heres. 78. Pedro Comest. c. 18. suæ historiæ, y Suarez 3. p. q. 29. disp. 8. sect. 1. art. 1. fol. 73. responden, que era muerto san Ioseph, que si el viviera no la tuviera; porque no era bien que fuessen dos hombres, aunque tā sanctos, guardas desta Señora; *Quin potius ex eo quod Christus Matrem suam Ioanni commendavit, inferri certius posset eo tempore Ioseph fuisse mortuum, nam illo vivente*

vente nõ quæsivisset Christus fideliorem alium Virginis socium, ac ministrum. De todo lo dicho infiero el Discurso siguiente; dos Sanctos ser guardas desta Señora en vn mesmo tiempo, es implicacion; no es serlo el Angel y san Iuan: luego la contradicion de ser dos los que cuyden del amparo, no se ha de entender de vn Archangel y vn Apostol, que como aquel excede a este en la naturaleza, el honor y dignidad del patronato en el vno, no impide las glorias de la proteccion en el otro; ni esta proteccion del Angel impide el patrocinio de el sancto Apostol.

Celebraronse las bodas de los dos mas candidos esposos, *Maria*, y *Ioseph*, talamo tan feliz para la virginidad; que si en otros hallò diminucion a su entereça, en este logrô aumẽtos a su pureça: propone el Evangelista este desposorio, y luego refiere la Encarnacion del Hijo de Dios en el virginal vientre de Maria santissima Math 1. *Cum esset desponsata mater Iesu Maria, Ioseph, inventa est in vtero habens de Spiritusancto.* Preguntan los sagrados Expositores, si Dios humanado avia de nacer de madre virgen, para que le da primero esposo? Entre otras doctas razones q̃ da Origenes, hom. 1. in diversos, dize: para que siendo testigo de su castidad, en el tuviesse amparo y defensa la pureza, y persona desta Señora; y tambiẽ para que en las necessidades, y penas recibiesse consuelos de ma-

no de vn varon tan justo, y sancto, *Vt Ioseph esset testis castitatis defendens eam ab infamia suspicionis, & ne ut adultera damnaretur, & vt virgo viri solatio sustentaretur* Pues Señor, esta defensa de Maria sanctissima no la haria el seraphin que era su custodio? si: estos consuelos, y proteccion en los peligros no podian venir de su mano poderosa? tambien, pues que este es el oficio de su ministerio, como lo afirman Sumel y Cornelio en el lugar citado: *Porró, munia & actiones angelorum custodum, sunt pericula tam corporis, quam animæ avertere.* Luego si el defender, el consolar assi en lo corporal, como en lo espiritual, lo puede hazer vn Angel, como san Gabriel, para que lo ha de hazer vn sancto? La razon es, el recebir amparo del vno, no contradize a el recibo del favor del otro, que como son distinctas naturalezas, la del Angel y la del sancto, no se impiden en ser guardas que amparen y defiẽdan la pureça desta Señora: ampare muy en hora buena san Ioseph a su Esposa, defiendala tambien san Gabriel, y los dos gozen sin contradiciõ, titulo de protectores y guardas desta Virgen soberana; goze muy en hora buena España el amparo de Santiago, y gozele tambien de mano de san Miguel, estos dos poderosos braços le defiendan, que bien lo ha menester; y pues la dignidad deste patronato en el vno, no impide las glorias de la proteccion en el otro, los dos sean nuestros salvadores, y Capitanes.

Es

Es argumento de mayor conveniencia la nobleça y ſuperioridad de la Hierarchia por ſer el orden ſuperior.

AQuellas palabras del Propheta, *Et aſcendent ſalvatores*, las entendiò ſan Remigio del tiẽpo en que el Pueblo de Dios fue governado por Eſdras, y Nehemias, *Senſus literalis eſt illa tranſmigratio quæ verſa eſt ſub Eſdra, & Nehemia.* A eſtos les llamò ſalvadores del Pueblo de Dios; y es de notar, que Eſdras libertò a el Pueblo en compañia de Cyro Rey de Perſia, como lo prophetizô Ieremias, cap. 25. *Suſcitavit Dominus ſpiritum Cyri Regis Perſarum*; vno fue Rey, y otro ſacerdote. En tiempo de Nehemias fue el Pueblo libertado en compañia, y con voluntad de Artaxerxes, como lo nota Beda, lib. 2 aleg. ex poſ. Eſdram. cap. 13. *Sicut per Cyrum primum Perſarum Regem Chriſtus ſignificatur, quia captivitatem populi Dei ſolvit, ita per ſucceſſorem eius Artaxerxem*; con que ſe conoce, que ſiendo eſtos dos Reyes los que libertaron a el Pueblo, cada qual en ſu tiempo tuuo por compañero vn ſacerdote. Si entendemos eſte lugar, de la ſalida de Egypto los ſalvadores, y Caudillos, y Capitanes fueron Moyſes, y Aaron, el vno principe, y el otro ſacerdote; juntos obraron maravillas y milagros en favor del Pueblo: y no fue inſuficiencia de Moyſes, ni argumẽto de poco vigilante, el que tu-

tubiesse Aaron por compañero, que como eran de dos ordenes, y hierarquias, vna superior a la otra, fue grandeza del Pueblo tenerles por Principes, y saluadores.

Publicó guerra Nicanor contra Israel con tanta soberbia, que gloriandose en la potencia de sus armas, y en el valor de su coraçon, se prometia cõ seguridad el trofeo de Iuda, 2. Machab. cap. 15. *Et Nicanor cum summa superbia cogitaverat cõmune trophẽum statuere de Iuda.* Afligidos pues los Israelitas les consolava su Capitan Iudas Machabeo, assegurandoles los triunfos, y las vitorias, por la vision q̃ tuvo en vn sueño mysterioso, apareciole en el Onias supremo sacerdote, el que siempre rogó a Dios por el Pueblo: *Orare pro omni populo Iudæorum.* Luego vio otro varon de gloria admirable, *Gloria mirabilem.* Y el mesmo Onias le dixo a Iudas: Este que miras adornado de tãtas luzes es Ieremias propheta, el que siempre amò nuestro Pueblo, el que con sus preces y oraciones ha de alcançar de su Magestad la felicidad que deseas: *Hic est fratrum amator, & populi Israel; hic est, qui multum orat pro populo, & universa sancta civitate Ieremias propheta Dei.* Acabadas de pronunciar estas razones, estendiò la mano Ieremias propheta, y diole a Iudas Machabeo vna espada dorada, diziendole: Con los filos deste cuchillo vẽceras tus enemigos, tu quedaras triunfante, y vitorioso Israel: *Extendisse autem*

Iere-

Ieremiam dexteram, & dediſſe Iudæ gladium aureum dicentem: Accipe ſanctum gladium munus á Deo, in quo deijcies adverſarios populi mei Iſrael. Eſtas vitorias prometidas fueron lauros y triunfos executados, gozòlos Iudas venciendo à Nicanor, y desbaratando ſu exercito, treinta y cinco mil vidas de los enemigos fueron el trofeo honroſo del cuchillo: *Proſtraverunt non minus triginta quinque millia.* El ſuceſo es tan myſterioſo, que todo el cauſa admiracion; porque eſta apariciõ de Ieremias, eſte darle el cuchillo de oro a Iudas, para que vẽciera y triũfara de los enemigos, parece que arguye inſuficiẽcia y poca virtud en Onias, que auia ſido ſupremo ſacerdote del *Pueblo*; era juſto, era ſancto, de grandes virtudes, de excelencias mas que humanas, canonizado por el meſmo Eſpirituſancto: *Virum bonum, & benignum, verecundum viſu, modeſtũ moribus, & eloquio decorum.* Y para dezir lo mayor deſte varon, derramò ſu ſangre, y perdiò la vida por defenſa del Templo de Dios, y ſu pueblo, 2. Machab. 4. *Eum peremit.* Con eſtos meritos, y ſus ruegos, no ſe canſô de rogar, y alcançar favor para Iſrael: *Orare pro omni populo Iudæorum.* Luego no es razon que quando le tienen por Patron los Iſraelitas, venga Ieremias cõ ſu eſpada a defenderlos, porque eſto arguye inſuficiencia en Onias, y ingratitud en los que invocã el favor de Ieremias. San Cypriano, ſermone de mortalitate, reſponde-

do-

doctamente; no arguye sino grandeza: y la razon es; Ieremias es cabeça y principe de Prophetas; Onias, de los sacerdotes. Pues siẽdo los Caudillos de dos tã superiores y diversas hierarchias, el que se invoque el vno para vencer y triũfar de los enemigos, no arguye insuficiencia ni invigilancia en el otro, ni que con la espada del segundo se alcancen las vitorias, niega estas glorias a el primero: y todo esto es grandeça de el pueblo, que principes de dos hierarquias tan superiores sean sus salvadores y libertadores, porque Ieremias ni quita ni impide a Onias el patronato que el ganô con su sangre: *Siquis autem quæsierit utrum hac visio ad mysterium aliquod referri possit? Hoc (ni falor) in ea sentire potest, quod Onias sacerdos sacerdotalem significaret ordinẽ, & Ieremias propheta, qui interpretatur excelsus Domini, ipsum Dominum, & caput exprimitur prophetarum.* No pudo el deseo prevenir mejor satisfacion a la nota de la proteccion de san Miguel que se pretende, es nuestro Apostol Santiago el supremo sacerdote, electo por Christo nuestro Patron, el que siẽpre con su espada y intercesiõ nos ha defendido. Este Señor que le dio este Patronato ha manifestado en estos tiempos, como se ha referido, que le quiere dar tambien la proteccion a san Miguel, constituyendole por Guarda destos Reynos; para que nuestro gran Monarcha Filipo 4. recibiendo el cuchillo de oro deste glorioso Archangel

vença

vença y triunfe de todos sus enemigos; esto se ha manifestado en las apariciones que ha hecho, y en los sentimientos que ha dado de los olvidos q̃ España ha tenido de sus favores: invoquemosle en la guerra, agradezcamos en la paz su amparo y proteccion; clamemos tãbien a Santiago nuestro vnico y total *Patrõ*, que como estos dos Principes son de ordenes tan superiores, vno Apostol, y otro Angel: el que se invoque el primero para vencer y triunfar de los contrarios, no arguye insuficiencia, ni poca vigilancia en el segundo; ni q̃ la espada del Angel alcance las vitorias, niega las glorias a la del sancto Apostol, antes vnas y otras se aumentan, se acreditan y realçan; y la Monarquia se assegura y se engrandece, teniendo de dos tan superiores hierarquias salvadores, por *Patrõ* el vno, y por Protector el otro.

Es argumento de mayor perfeccion, y grandeza.

SIempre el poder da lenguas y plumas a la fama, porque la grandeza de los Principes, y superiores solicita aplausos, aun de los cõtrarios: gozólos Salomon de la mas poderosa Reyna, mirando esta magestad las obras de aquella, vn extasis, efecto de su admiracion; aunque por entonces mudo fue retorico hiperbol de sus alabanças

qual fuese el motivo de accion tan mysteriosa, ay varios pareceres entre los Expositores; el Abulen se señala tres: la Casa de campo, el Templo, y la administracion del: *De domo saltus Libani, de fabrica Templi, & ordine ministrantium, & de ordine, & condistinctione servientium Salomoni.* Siendo el Templo el que le admiró, no ay duda sino que lo mejor y de mas luzimiẽto que en el auia, esso seria el principal motivo: Entre todas las obras tenia vn trono de marfil, de tal arquitectura, que dize el mesmo texto, que no se edificó obra de mayor excelencia y perfecciõ en todo el vniverso, 3. *Reg*.10. *Non est factum tale opus in vniversis regnis.* No obstã te que este trono sea de suma perfeccion, no me parece puede tener tanta que exceda a lo precioso de los metales: y aviendo obras tã reales y costosas, no siendo el marfil la materia de mas valor, es sin duda que la excelẽcia deste trono seria por el adorno, assi lo siente Rabàno, Psal. 131. cap. 38. con lo qual auemos de procurar saber, que tenia de mayor excelencia y perfeccion. El mesmo autor responde: *Sub solio erat scabelum aureum, & summitas throni rotunda, tenta duabus manibus, vel brachijs extrinsecus.* En la parte superior del trono, (dize) estava vn asiento de oro; y porque estuuiesse firme, y no cayesse, tenia dos manos, que le sustentavan. Esto supuesto, todo este reparo para tener este trono, me parece superfluo; porque el peso q̃

te-

tenia, ſolo era vna cathedra, o ſilla tan pequeña, que el meſmo texto le da titulo de aſsiento peq̃ño, *ſedile*, y el autor le da nombre de Eſcabel. Luego para tenerle y ſuſtentarle, baſtante ſeria la vna mano, y no las dos. Es verdad, reſponde el autor, para ſuſtentar el trono baſta vna mano, ſi es poderoſa: empero para que eſte trono, y quiẽ en el aſsiſte reciba favores, excelẽcia, y la mayor del trono es que tenga dos manos, y que ſiendo iguales en el tener, ſean liberales para dar: *Manus tenẽtes ſedile ſignificat ſolatia divinæ gratiæ, quæ Eccleſiam ad cæleſte regnum provehunt.* Si es grandeza y excelencia del trono de Salomon, tener dos manos de quien recebir favores, porque no lo ſerá en eſta Monarquia tener otras dos tan poderoſas como la de ſan Miguel, y la de Santiago, cada qual podia ſuſtentar eſte trono de Eſpaña, que a ninguna le falta valor: empero es mayor excelencia y perfeccion tener dos manos tan grandes, y tan liberales de quien recebir el amparo, protección, y patrocinio.

El ſegundo realze que eſte trono tenia, era dos leones, que le ſuſtentavan, *Duo leones ſtabant*. El meſmo autor dize, que repreſentavã las dos hierarchias, y ordenes de Padres, los del nuevo y viejo teſtamento, que como eſte trono repreſentava la Monarquia de la Igleſia, grãdeça ſuya es tener de los dos ordenes Capitanes que le ſuſtẽten con

 ſus

sus glorias y favores: *Per leones duos Patres vtriusque testamenti figurantur, qui fortitudine animi sibi, & alijs donari didicerunt.* Siendo excelencia de la Iglesia tener Padres destos dos ordenes, que le defiendã con su fortaleza y meritos. Grandeza tambien será de España tener de dos tan superiores, como la Apostolica y Angelica Capitanes y salvadores, que como leones con sus dos espadas la amparen y defiendan.

Nicolao de Lyra dize, que en estos dos leones estan representadas dos fortalezas, *Per quos significatur duplex fortitudo.* Y Rabâno en el lugar citado es de parecer que sustentavan, y se ayudavã a tener el trono, *Iuxtaque stabant duo leones adiuvantes sustẽtare sedile*: estas dos fortalezas y leones el vno con el otro se convenian para sustentar el trono, y el asiento de oro, que en el assiltia. Pues, Señor, si este trono tenia manos que le sustentavan, para que eran menester las dos fortalezas destos dos leones? Y tãbien, si la fortaleza de vn leon es bastante, por grande, para tenerle y sustẽtarle? Pues el assiento es pequeño, para que le ponen dos leones? Rabáno, y Lyra responden: El trono era grãde, aunq̃ el asiento pequeño, de muchos meritos, representava vn poderoso imperio: *Thronum de ebore grandem, grandissimum meritis.* Por esto ha menester tener dos fortalezas, que le sustẽten, y tengan; y aunque le sobren manos para sustentarle, poco

poco le importara ſino tiene leones para defenderle, y engrandecerle: *Thronus, vel ſolium eſt imperialis ſedes, quæ in Canticis ferculum appellatur.* No es defecto, y poca virtud de vn leon que eſtê acompañado con otro, ni poca fuerça de manos el que ſean dos, ſino grandeza del trono: tenga pues dos fortalezas, vna del cielo, y otra de la tierra eſte trono de la Monarquia, no porque cada qual no ſeria ſuficiente para ſuſtētarle, que ſiendo vn leõ Santiago, fuerça tiene y valor para defender a Eſpaña contra todos los enemigos que la ofenden, deule por compañero a el leon del cielo, que es ſan Miguel, que con ſu eſpada la defendera tambien, que ſiendo eſte trono, eſte imperio de nueſtro gran Monarca Filipo tan grande, no eſtara ſu grandeza con todos los realzes y excelencias, ſino tiene eſtos dos leones de ſan Miguel, y Santiago, para que le aſsiſtan, y defiendan.

Saliò Iacob de la caſa de ſu padre atemoriçado de las amenazas de ſu hermano; cumplio la jornada de aquel dia, cuyos vltimos tercios eran los principios de la noche: procuró dar a ſus cuydados alivio en el ſoſiego del ſueño; y buſcando lugar acomodado para reclinar la cabeça, como era ſanto y virtuoſo, le hallô en lo penoſo, y penitente de vnas piedras, poſtrado en la tierra durmiendo, vio vna eſcala myſterioſa que llegava cõ ſu eſtremidad, haſta el cielo; por ella ſubian y ba-

 javan

javan Angeles, en vna parte estava Dios, y en la otra Iacob, Genesis 28. *Viditque in somnis scalam stantem super terram, & cacumen illius tangens cælum, Angelos quoque Dei ascendentes, & descendentes per eam, & Dominum innixum scalæ.* Dios estava en vn estremo de la escala, y Iacob en el otro, empero aũque el texto dize que vio a Dios, no fue sino a vn Angel que le representó: y esto es comun opinion de Theologos, porque todas estas apariciones del testamento viejo fueron obradas por Angeles: es tambien sentir de S. Dionysio, cælestis hierarch. c. 4. *Omnes Dei apparitiones in veteri testamento factas esse per Angelos.* Y a el argumento que puede hazer dificultad, como el Angel se llama Señor, *Dominum*, bastantemente responde Cornelio á Lapide sobre el Exodo cap. 3. fol. 357. Aunque es Angel, se dize y se nombra Dios y Señor, en la representacion y authoridad de quien habla, que es de su divinidad: *Quia licet obsequio esset Angelus, inspiratione tamen, repræsentatione, auctoritate erat Deus; sustinebat enim, & repræsentabat personam Dei à quo missus erat;* Siguiendo esta opinion, dize Pantaleon Diacono que este Angel que libró a Iacob de las amenazas de Esau fue san Miguel, *Etenim Iacob, quoque quem frater persequebatur Esau militiæ Princeps liberavit, & servavit.* Fue tambien quien lucho con Iacob, para afiançarle la vitoria de su hermano Esau, porque reconociesse que pues vencia a el mayor valiente del

del cielo, tambien triunfaria de el que mas furor tenia contra el en la tierra: *Ne timeret eum qui persequebatur cum eo luctatur in nocte.* Estos lauros, y estas glorias tuvieron seguro principio en esta escala, donde el Angel que representava a Dios en esta ocasion, como en otras, era tābien S. Miguel: assi Pātl. *Michael qui est speciosum, & maxime decorum.* Y luego, *Ad cælum vsque magnitudine pertinentes scalæ per quas descendit omnis datio bona.* Esto supuesto, el Padre Alcaçar siente, que estava este soberano Archangel en la parte inferior de la escala acompañando a Iacob, *Deum ad scalam hanc non in cælo, sed in terra ad imos scalæ gradus constitisse.* San Isidoro dize, que en las dos partes assistia el Angel, en la superior, y inferior, *Ipse est sursum, ipse est deorsum.* Estava pues san Miguel en nombre de Dios acompañando a Iacob en la tierra. Pregunto; el lugar deste espiritu no es el cielo? si, pues porque ocasiō està en la tierra; si es para prometerle a Iacob los triūfos que avia de gozar, las felicidades que avia de poseer, el dominio que en la tierra avia de tener, basta que assista en essa parte del cielo, que toca la escala, sin que estè en la tierra, tan cerca de Iacob? Alcaçar responde; loco cit. Para prometerle los bienes, es verdad que no necesita de estarle acompañando en el vltimo termino de la escala; empero para tenerla y sustentarla. Porque no cayga, necesita de estar en la tierra a el lado de

Ia-

Iacob, *Ad imos scala gradus constitiße vt eam teneret, & firmaret*: concuerda con la letra de los 70. *Scalā stantem, scalam firmatam.* Dificultad fue la primera, empero mayor es esta segunda, porque para afirmar esta escala, porque no cayga, para sustētarla y tenerla, era suficiente Iacob; sus meritos, sus fuerças y valor era tan grande, que venciò a este mesmo Angel en la lucha, como el mesmo lo reconoce y confiessa, Genesis 32. *Si contra Deum fortis fuisti.* Y hombre de tantas fuerças, que vence a el mayor valiente del cielo tambien podra sustētar la escala, porq̄ no cayga en la tierra; pues sino es defecto de Iacob, para que le ayuda S. Miguel? Doctamente responde san Basilio, in Psal. 1. Porque esta escala representava la perfeccion: *Scala est ascensus ad perfectionem.* Tenia dos lados: Si sustentara el vno Iacob, no estuviera perfecta, faltando quien sustentara el otro; pues porque tenga cumplida toda su perfeccion, pongase a el lado derecho el Angel, y a el siniestro Iacob, que con esto estarà con firmeza, y perfecta la escala: y assi se conocerà, no ser poco valor de Iacob, el que el Angel assista, porque la escala estè firme; ni falta de fuerza en el Angel, el que Iacob le acōpañe, sino que siendo escala tan grande, pide por seguro de sus perfecciones dos valerosos braços, que como Capitanes valerosos la sustenten en la tierra con firmeza. Segun esto, no arguye poco

valor

valor en nuestro Iacobo Español, que Sã Miguel le acompañe a tener y sustentar la escala de nuestra España, sino grandeza y perfeccion de la Monarquia, que como tiene dos lados, necesita de dos fuertes braços, Protector el vno, y Patron el otro, para que la sustẽten, y defiendan; tenga muy en hora buena la escala de España el glorioso Archangel San Miguel, que està muy a peligro de caer; sustente Santiago el otro lado, que bien lo ha menester. La felicidad, y la infelicidad, dixo Pittaco, apud AElianum, lib. 2. que representauã los dos lados de la escala; solicite la vna nuestro Principe Archangel, impida la otra nuestro glorioso Apostol: *Scalam imaginem fælicitatis, & infælicitatis.* La verdad y la justicia, dize Cornelio, son los lados de la escala; ampare la vna san Miguel, y la otra la defienda y patrocine Santiago: *Duo scalæ latera sunt misericordia & veritas.* Los dos Pueblos, los dos Testamentos, los dos Estados, el Secular y Eclesiastico, las dos Iglesias, la Militante, y Triunfante, son los dos lados de la escala, como dixo Senon Veronense, a todos los deve amparar san Miguel, como Protector; y a todos los deve defender Santiago, como Patron desta escala: y pues no es defecto del vno tener compañia en el otro, para sustẽtar los lados y grandeza desta escala de España, san Miguel ampare la justicia con su espada, Santiago defienda la verdad, y los dos

soliciten como Principes la felicidad de España, porque no cayga; impidan la infelicidad de las guerras, y con su Proteccion y Patrocinio, dandonos vitorias a los Españoles, nos alcancen las pazes que se desean.

La invocacion de San Miguel en los exercitos, como Angel Protector, y Auxiliador solicita la felicidad, favorece con su asistencia, y sus armas a los que aclaman su proteccion.

ENtrô en Iudea Lysias Capitan de Antiocho con tanto poder, que ya todo el Pueblo de Dios iba reconociendo sus fuerças, en las crueldades que experimentavan, y padecian con la destruycion de su tierra, a impedir las vnas, y castigar las otras: salieron los Israelitas a la campaña patrocinados de aquel valeroso Capitã Iudas Machabeo, 2. Mach. c. 11. fuerõ tã dichosos, q̃ triunfando de la soberbia del tyrano, le obligaron a q̃ con vileza è ignominia se retirasse del campo, cõ perdida de la mayor parte de sus soldados: *Sed & ipse Lysias turpiter fugiens evasit.* Agradecidos desta vitoria, dieron las gracias deste beneficio, diziendo, como refiere Iosepho, lib. 3. hist. Iud. cap 14. *Benedictus Dominus qui misit Angelum suum ad salvandũ populum suum, & ad percutiendum aciem hostium ipsorum.*

Ben;

Bendito seaiys vos, Señor, que con misericordia atendistis a nuestras penas, embiando Angel, no solo para que nos diesse las glorias del vencimiento, sino tambien para que hiriesse y derramasse la sangre de los contrarios que oprimian, y vltrajavan vuestro Pueblo. Estas fueron las alabanças y razones con que dieron el agradecimiento a su Magestad; empero, aunque el reconocer esta obligacion fue empeño que granjeó el beneficio. El metodo de dar estos agradecimientos juzgo que no fue como se devia, porque dos Capitanes fueron los que alcançaron la vitoria; vno del cielo, q̃ en opinion muy cierta fue san Miguel, este angel: y otro de la tierra, que fue Iudas Machabeo, hõbre de tanto valor, que con su espada venciendo muchas batallas, acreditô su opinion y su fama: 2. Mach. 8. *Et fama virtutis eius vbique diffundebatur.* Este fue el Capitan del exercito, el que les exortô a morir, o vencer, el que tomò primero las armas exponiendose a los peligros con tan intrepido brio, que dio aliento a todo el Pueblo cõ sus palabras y exemplo, como lo testifican sus acciones valerosas, 2. Mach. c. 11. *Et ipse primus Machabæus sumptis armis cæteros adhortatus est, simul secum periculum subire, & ferre auxilium fratribus suis.* Pues si este Machabeo patrocinò el Pueblo con sus armas y persona, porque no dan las gracias a Dios que les dio Capitan tan sancto y valeroso, y se las

dan porque embiô a el Angel? La razon es, en Iudas Machabeo fue obligacion asistir a el amparo de su Pueblo, y para dar a entender que sus glorias han de ser el que su gente se muestre agradecida a san Miguel, el mesmo solicita de tal suerte los agradecimientos, que el proprio comiença con todo el exercito a repetir alabanças a este soberano spiritu, como lo dize Iosepho: *Et ait Iudas, Benedictus Dominus qui misit Angelum suum ad salvandũ populum suum.* Y tambien por manifestar que estas glorias no impidẽ las suyas proprias. Esta es buena razon para persuadir, que entre el Machabeo y el Angel, no puede auer oposiciõ en la protecciõ y patrocinio del pueblo; y asi se compone bien, que siendo el vno Patron, sea el otro Protector, empero no para que el Angel sea el dueño destos triunfos y vitorias. Si es, responde Iosepho, porq̃ auiendolas alcançado con su espada san Miguel, a el se deve el agradecimiento, *Factum itaque est, cum loqueretur verba ista, levavit oculos suos, & vidit inter cælum, & terram virum aurea indutum veste, & sedentem super equum, eratq; similitudo equi instar flammei aspectus, in manu autem viri erat hasta vertebatq; tergum suum versus aciem hasmonam, facie autem sua respiciebat castra Græcorum, habebatque manum extentam ad percutiẽdũ castra Græcorũ.* lib. 3. hist. Iud. c. 14: Fue pues el suceso, que a el tiempo que Iudas Machabeo, y su gente salieron a la campaña contra el

el exercito del enemigo Lysias, quando de sus armas estavan contrastados y oprimidos, vió en vn cavallo brioso vn joben de tanto valor, que capitaneando el exercito, vibrandolas armas que traïa en su mano, dava fianças y seguro de los triũfos y vitorias, Machab. 2. cap. 11. *Apparuit præcedens eos eques in veste candida, armis aureis hastam vibrans.* Y porque el favor llegàsse a mayor realce, no solo conduzia las armas de la milicia, y patrocinava el esquadron, sino que con su mano siempre invicta, derramando la sangre de los enemigos, como verdadero Capitan del pueblo Israelitico, les coronò triunfantes de sus contrarios; con esto cõsta que a este Angel se le deven los triunfos. Y siẽdo este soberano espiritu el Archangel san Miguel, no ay razon para estrañar los favores, solo se puede hazer reparo; porque quando assiste en la campaña como Patron y Capitan deste exercito de Dios vn tã valeroso soldado como ha sido el Machabeo, tan sancto y tan virtuoso, y con cuyo amparo se han vencido tantas batallas, a esta baxa del cielo el glorioso san Miguel, para favorecer y amparar este exercito, dandoles con su persona las felicidades de las vitorias? La respuesta desta duda tiene tanta autoridad, que la da el sagrado texto, y el autor referido la dize: Mirando los Israelitas el poder grande de sus enemigos, invocaron la proteccion del Archangel, afligidos

 le

le aclamarō, y como à Custodio y Auxiliador del Pueblo de Dios le pedian con lagrimas su favor: pues por esta invocacion que hizieron en la guerra, este soberano espiritu atendiendo a los clamores con que le pedian favor, se aparecio en el exercito, tan de parte de los Israelitas, que con sus armas en la mano, tomando vengança de sus agravios, les dio las glorias del vencimiento, *Vt autem Machabeus, & qui cum eo erant, cognoverunt expugnari præsidia, cum fletu, & lachrymis rogabant Dominum, & omnis turba simul, vt bonum Angelum mitteret ad salutē Israel.* Si el Pueblo en la milicia y la campaña le invoca, y clama a este soberano espiritu, cierto es que con sus armas se manifestará tā su protector, que les darà las vitorias, gozólas el Pueblo, y el favor de su asistencia, porque aclamaron su proteccion, obligado de estos clamores se aparecio san Miguel en la campaña. Luego si los Españoles piden a este Principe del cielo favor en la guerra, invocando su nombre, tambien gozaran del amparo de sus armas. Buen exemplo es este a nuestra pretension: Deseamos vencer a nuestros enemigos, procuramos acertar a triunfar de los contrarios, y a estos afectos les impedimos el logro, pues dilatamos la invocacion deste soberano Archangel, clamemos pues, como hizieron los Israelitas, a el tomar las armas pidieron socorro a san Miguel, invocādo su amparo: pidamosle que co-

como General y Capitan de nueſtros exercitos los ampare con ſu eſpada; invoquemosle Protector, Guarda, y Auxiliador verdadero de Eſpaña, que aunque tenemos tan valeroſo Capitan como nueſtro Patrõ Santiago, el meſmo ſancto, como hizo el Machabeo, eſtimarâ los clamores cõ que le invocaremos por nueſtro *Protector* y Auxiliador, y el ſoberano Seraphin atendiẽdo a nueſtras vozes con que le aclamaremos ſan Miguel Protector y Cuſtodio de los Eſpañoles como General y Capitan verdadero aſsiſtirâ en la campaña con ſus armas, y governando los exercitos acompañará a Santiago, como hizo con el Machabeo, derramando la ſangre de los enemigos deſte *Pueblo de Dios*, coronando triunfante a eſta *Monarquia* con las glorias y victorias que pretende.

Llevado Heliodoro de ſu afecto cudicioſo, deſeando poſeer las riquezas del Templo y el teſoro de Iudea, con orden de ſu Rey tomô las armas, atrevido en ſus acciones, y ſoberbio en ſus penſamientos comẽçò a conquiſtar el *Pueblo de Dios*, con ſeguridad de vencer y poſeer el deſpojo del exercito, y las riquezas conſagradas a ſu Mageſtad. Empero, como aborrece tanto a vn tyrano, humilló ſu ſoberbia embiando a el exercito de Iſrael vn Capitan valeroſo, que amparando como Protector la cauſa de Iſrael, le ſacaſſe vitorioſo: preſentòſe en la campaña en un cavallo, cuya fe-

rocidad, y aliento cauſava admiracion y temor, 2. Machab. cap. 3. *Apparuit autem illis quidam equs, terribilem habens ſeſorem qui autem ei ſedebat videbatur arma habere aurea.* Acometió eſte Capitan con ſus doradas armas, y deſtruyendo a el exercito contrario, el ſoberbio Heliodoro poſtrado en la tierra, fue trofeo honroſo del poder deſte Principe del cielo, que ſegun la opinion de ſan Ambroſio, in Pſal. 40. fue el Archangel ſan Miguel: *Super quẽ ſedebat dux ille militiæ cæleſtis exercitus aureis armis refulgens, qui Heliodorum depeculatorem ſtravit & percuſſit.* Todas las acciones grandes, como cauſan admiracion, dan tambien motivo a el deſſeo, para que atendiendo a las circunſtácias del favor procure ſaber la cauſa. En la ocaſion que eſte Principe de la milicia celeſte aſsiſte a favorecer el exercito de Iſrael, fue quando Onias ſupremo ſacerdote como ſuperior governava, ſujeto de tantos meritos, que la paz que entonces gozavan, la obſervancia de las leyes divinas, y humanos preceptos la prudencia y juſticia con que diſponia las acciones del govierno, todas fueron lenguas que publicavan ſus meritos tan recebidos de ſu Mageſtad, que el texto refiere ſer cauſa el patrocinio de Onias, para que el Pueblo gozaſſe eſtas felicidades tan divinas como humanas, *Igitur cum ſancta Civitas habitaretur cum omni pace, leges etiam adhuc optime cuſtodirentur, propter Oniæ Pontificis pietatem.* Se-

gun

gun esto para libertar a el pueblo de la opresion de aquel tirano. Era Onias suficiente, y mas quando consta, que era tanto su poder, que sanò milagrosamente a Heliodoro, de las heridas, que el Angel le auia dado con sus armas, librandole de la muerte: luego si pudo sanarle, mejor pudo herirle. Esta razon es euidente, que mas poder y virtud arguye el dar la vida a el que sin remedio muere, q̃ dar la muerte a el q̃ viue. Pues si la persona, y meritos de Onias obró y hizo esta acciõ segunda, porq̃ no haze la primera? Iosefo da la razõ li. 3. hist. jud. c, 15. obrãdo estas marauillas Onias, y el Angel en vn mesmo sugeto, se reconoce, q̃ no impide el patrocinio de Onias a la proteccion del Angel, en orden a fauorecer, libertando a este pueblo. Y en prueba desta verdad, este soberano Espiritu le dize a Heliodoro por sus ministros, que dè a Onias las gracias del beneficio, que sus meritos an sido la causa. 2. *Machab.* 3. *Oniæ Sacerdoti gratias age.* Y el mesmo Onias a el Angel que assiste en nombre de Dios le pide fauor para remediarle. Con que se manifiesta, que entre los dos para patrocinar libertando a este pueblo, no impide el patrocinio del vno, a la proteccion del otro: *Orante itaque sacerdote ad dominum, & offerente holocausta, atque sacrificia, viderunt duos iuuenes dicentes ad Heliodorum, surge vade ad Oniam Sacerdotem & prosterne te ante pedes eius in terram, quoniam propter*

ter eum miserebitur tui Deus: Las circunstancias de la marauilla, y milagro referido, son lenguas que publican, que no es implicacion ser san Miguel Protector de España, quando a Santiago le veneramos *Patron* de la *Monarquia*: solo es digno de reparo, que motiuo tuuo el Angel, para el empeño destos fauores; si fue la necessidad del pueblo: ya sabemos que Onias era poderoso para remediarle; si para castigar a Heliodoro, tambien reconocemos, que pues tuuo mano para darle vida, tambien la tenia para darle la muerte: luego no ay motiuo, para que este soberano Principe se empeñe en fauorecer este exercito, con el assistencia de sus armas en la campaña? Si ay, responde doctamente san Ambrosio: mirando los *Israe*litas la soberuia de Heliodoro, y experimentando los rigores de sus armas, començaron a clamar inuocando a el Angel, que como Principe de su pueblo, y de su exercito, les fauorecia, y amparaua: pues por esta inuocacion les hizo el fauor de assistir a la defensa del exercito con sus armas y presencia: Atendio san Miguel a el clamor con que le llamauan Auxiliador, y *Protector* de aquel pueblo Israelitico, y estos clamores empeñaron tanto su agradecimiento, que fueron causa de los fauores que a el pueblo hizo, dandoles las vitorias de sus enemigos con sus armas: *Quæ cum Heliodorus ereptum ire vellet, & regis vendicare*

commo-

commodis, Sacerdotes ante altare iactauerunt se indut sacerdotales stolas, & Deum viuum, qui depositis legem de derat flentes inuocauant custodem se præceptorum præsta re suorum: S. Ambros. lib. 2. offi. cap. 29 El clamor con que los Sacerdotes inuocaron la proteccion deste soberano Espiritu, guarda vigilante del pueblo fue causa del fauor: que como san Miguel es Principe soberano, es de condicion tan noble, q̃ se obliga su liberalidad de los afectos con que le aclamamos Custodio, y protector de nuestra España: remedio a los males de la guerra, solicitan los superiores que gouiernan la Monarquia, las vitorias deste pueblo Español pretenden. Y me admiro, que con tanto exemplo en lo diuino, dilatemos el remedio, que en lo humano es el mejor: soliciten ya el fauor de san Miguel nuestros clamores, todas las milicias, y armas Catolicas reconozcan su amparo en repetidos ecos; digan San Miguel Protector de España, que como el oluido de su nombre fue materia para el sentimiento, las memorias con que le inuocaremos, serà empeño a el fauor de su assistencia, y proteccion de las armas Catolicas.

La proteccion que debemos tener de S. Miguel, es titulo, y nombre debido a el sentimiento con que el Angel ha manifestado, dolerse de nuestros males.

SAlieron de Egipto los Israelitas, siguieles el tirano

 rano

rano, pretendiendo impedir ſu libertad, llegaron a las riberas del mar; y aunque el temor, y los peligros pudieron impedir ſus confianças, *Moyſes* como buen miniſtro, dando el exemplo que en todas ocaſiones debe dar vn ſuperior a los inferiores, entrando por el profundo de aquel pielago diuidido, todos los Principes de los Tribus le imitaron, abrieronſe los mares, ſolidaronſe las aguas, y el Pueblo paſſò a pie enjuto los profundos; preſumiendo el tirano, que eſte milagro era accion debida, mas a ſu grandeza y ſoberbia, que a la humildad del pueblo Iſraelitico, ſin recelar peligros, entrando por el vndoſo pielago, vniendoſe las aguas, que antes eran diuididas, fueron tumulo, y ſepulcro de ſus vidas con la muerte, q̃ de ellas recibieron. Salierõ los Iſraelitas del mar y porque ſus glorias ſe aumentaſſen en ſus margenes, hallaron los cadaueres de los Egipcios. Eſtos beneficios ſolicitaron tanto las alabanças del pueblo, que a coros dieron a Dios las gracias; *Moyſes* fue el primero que cantò, y los hombres le ſiguieron a ſu exemplo: *Cantemus Domino, glorioſé enim magnificatus eſt*. Y luego dize el ſagrado texto, Exod. 15. que Maria hermana de Aaron con vn inſtrumento muſico en ſus manos, repitio aquel ſonoro y ſuaue Cantico: *Sumpſit ergo Maria Prophetes ſoror Aaron tympanum in manu ſua, egreſſæq́ ſunt*

sunt omnes mulieres post eam, quibus præcinebat dicens: Cantemus Domino, gloriosé enim magnificatus est: Esto es lo literal de la letra, y tan digna de aduertencia, como del reparo; porque diziẽdo el historiador, que este cantico se refirio a coros, y que en el vno fue Moyses el que le entonò: *Tunc cecinit Moyses;* en el otro debia dezir, que quien le respondio cantando era su hermana Maria, pues no solo lo ocultò, sino que misteriosamente muda el estilo, y dize, que Maria hermana de Aaron fue la que haziendo principio a el otro coro, entonô cõ las mugeres del pueblo estas alabanças: *Sumpsit ergo Maria soror Aaron.* Pregunto, esta Maria no era hermana de Moyses: *Si*, este santo no era el *Principe* del puebo? Tãbien es verdad, pues porq̃ no se nombra, y intitula hermana de Moyses, y toma nõbre y titulo de hermana de Aaron? La glossa de los Hebreos da la razon: cierto es (dizen) que Maria es hermana de los dos Moyses, y Aaron, con igualdad, empero toma el titulo de hermana de Aaron, por pagar vna obligacion, quando estaua herida, y afligida de la lepra, con que Dios le castigò, este fue el que se dolio de sus males, el que sintio sus penas, desseando remediarlas: pues por esta razon se intitula y nombra *Maria* hermana de Aaron, y Aaron hermano de Maria, *quia Aaron ostendit se multum zelare pro ea, quando fuit percusa lepra, vt habetur numeri duodecimo.* Lira cap. 15. El sen-

ſentimiento, y dolor que manifeſtó tener Aaron de los males de Maria le an grangeado eſte nombre, y aũque tambien es hermana de Moyſes, como eſte en la ocaſion de aquellas penas de la lepra no manifeſtó dolor, por eſto Aaron adquiere eſte titulo de hermano de Maria, nombrandoſe *Maria* hermana de Aaron, no obſtante que cõ igualdad lo ſon los dos. Buen exemplo tenemos para nueſtro *Protector* ſan *Miguel*; el glorioſo Apoſtol Santiago es el *Moyſes*, y la *Maria* herida con el mal de la lepra, de penas, y guerras es nueſtra *Monarquia*: el Aaron que ſe ha dolido y deſſeado remediarla, es ſan *Miguel*, pues goze muy en ora buena del titulo de *Protector*, y *E*ſpaña el nõbre de fauorecida y amparada de la protecciõ deſte ſoberano Principe, manifeſtando, que eſte nombre San Miguel Protector, y Auxiliador de Eſpaña, es titulo grangeado con el ſentimiento de nueſtras penas, y el deſſeo de nueſtro remedio.

En aquella tan celebrada lucha de *I*acob, como miſterioſa, las margenes de vn caudaloſo rio fueron paleſtra, donde el Angel, y Iacob en continua lid, pelearon haſta que las lagrimas del aurora fueron cauſa de la ſuſpenſion de la batalla, refiere eſte prodigio Oſeas, 12. y el Geneſis 32. *Inualuit ad Angelum, & confortatus eſt, fleuit, & rogauit eum*: huuo lagrimas, dize el Profeta, y tambien rue-

ruegos,y deprecaciones; Iacob como pretendiẽte de la bendicion rogaua, y pedia; y en esto no ay que admirar, que vna pretension, en quien es tan mañoso como Iacob, puede mucho: lo que causa admiracion son las lagrimas, estas no fueron de Iacob, pues de quien? Porque no auiendo en la campaña, donde lucharon mas que el Angel, y Iacob, no siendo este el que lloraua, seria el Angel. Es verdad, que tambiẽ los angeles llorã, como lo afirma Isaias: *angeli pacis amare flebunt*: Supuesto pues, que los angeles lloran, en esta ocasion este angel, que lucho con Iacob, sepamos por que llora, porque derrama lagrimas? Es porq̃ triunfa de su valor? no, porque aunque està vitorioso, reconocele superioridad, supuesto que con humildad le pide la bendicion: *Et rogauit eum*: pues de que son las lagrimas? La glosa de los Hebres responde, Lira in Genes. c. 32. Este Angel, q̃ con Iacob luchò era el angel de Esau, via que perdia su mayorazgo, su hazienda, su patrimonio, y su primacia, pues lloraua el angel, y sentia lo que Esau perdia: *Ita quòd fleuit refertur ad angelum, eo quód Esau, cuius erat angelus, perdebat benedictiones, secundùm illud Isaiæ 33. Angeli pacis amarè flebunt*. O como siente nuestro Angel, o como llora, o como derrama lagrimas: o como siente nuestro S. Miguel, Angel de España es el Protector de esta Monarquia se ha de nombrar, este titulo debe

tener

tener, que ſiente mucho nueſtra Eſpaña, y ſolicita nueſtro remedio, y el mayor daño es, que no ſentimos nueſtros males, quando lo ſiente vn angel. La razon porque derrama lagrimas, es por ver perder las bendiciones, el patrimonio deſta Corona, llora nueſtro Angel los Reynos diuididos, la pobreza de los vaſſallos, los ſuceſos malos en la guerra, las infelicidades en los mares, la ſangre derramada injuſtamente, tantas vidas de Catolicos perdidas, la poca paz, las muchas culpas, porque Dios nos caſtiga con tantas penas: pues eſte ſentimiento y dolor con que S. Miguel ſe manifieſta, ſolicita el titulo, y nombre de nueſtro Protector, y Auxiliador deſtos Reynos.

La proteccion deſtos Reynos debe ſer tanto del Arcangel S. Miguel, como el patrocinio del Apoſtol Santiago, porque los dos an obrado con Eſpaña milagros.

AVIA Dios caſtigado a los que pretendieron con deſcredito de Aaron, el Sacerdocio de ſu pueblo, y porque ſiẽpre permaneciera la memoria del ſuceſſo: mandò ſu Mageſtad, que la vara de Aaron, que auia declarado ſu elecciō, a eſta ſe colocara en cuſtodia, por ſeñal de la juſticia, que con el rigor de ſus azeros auia obrado en vengança de ſus agrauios, Numer. 17 *Refer virgam*

virgam Aaron in Tabernaculum testimonij, vt seruetur ibi in signum rebellium filiorum Israel: Executó el orden diuino sin dificultad: *Fecitq; Moyses sicut præceperat Dominus*: no obstante, que ay suficiente motiuo para que la tengamos nosotros en la inteligencia destas razones, porque Aaron no tuuo vara, Moyses fue a quien Dios la dio, y el dominio en el pueblo, que su Magestad le auia dado, el solo le gozó, como ministro superior, y assi la vara fue suya, y no de Aaron. Consta esta verdad del 4. del Exodo, donde su Magestad dio su poder a Moyses, para que siendo señal de la justicia diuina, con ella obrase marauillas: *Virgam quoq; sume in manu tua, in qua facturus es signa*: Viose luego este dominio executado en muchas ocasiones, principalmente en la diuision de los mares, obedecieronle las aguas, para que el pueblo pasasse, solo a las señas de leuantar, o eleuar su vara, en cumplimiento de los ordenes diuinos: *Tu autem eleua virgam*, eleua tu vara, leuanta la mano, y el mar te dará la obediencia. Y lo mismo hizo la piedra dando el agua: luego esta vara, y el dominio que representaua fue dado a Moyses: *Virgam quoque sume*. Pues como dize en este lugar, que esta vara era de Aaron? *Refer virgam Aaron.* Rabi Simeon en Galat. parece toca la causa, y el motiuo, diziendo, que con esta vara obrò tambien Aaron marauillas y milagros, y por esto tiene dominio en la

vara como Moyses; si este diuidio los mares, aquel tambien con esta vara conuirtio las aguas del Nilo en sangre, Exod. 6. *Extendit Aaron manum virga tenẽs:* si esta vara para estar en mano de Moyses, milagrosamente se hizo sierpe, para entrar en mano de Aaron, reuerdeciô, lleuando flores: si Moyses hiriendo la piedra con la vara tuuo agua; Aaron tocando el polvo de la tierra formò vna plaga, produciendo con la vara viuientes, q̃ aunque pequeños, fueron instrumentos grandes de la diuina justicia, Exod 8. *Et extendit Aaron manu, virga tenens, percussitque puluerem terræ, & facti sunt sciniphes:* luego si los dos Moyses, y Aaron con la vara an hecho milagros, la vara es de ambos: *Virga illa, qua Moyses, & Aaron miracula faciebant in terra*, Rabi Simeon apud Galatin. lib. 6. c. vltimo, Cornelio numeri 17. Tenga muy en ora buena dominio Aaron en la vara, como le tiene *Moyses* y la vara se nombre, y intitule tanto del vno, como del otro; que pues los dos an obrado con ella tantas marauillas y milagros, la vara se puede dezir, que es de ambos, y sin diuision, la vara que es de Moyses, es tambien vara de Aaron. Buena satisfacion es esta, a el cargo de la memoria de los beneficios recebidos del Apostol Santiago; que para pechos tan nobles como los que tienen los Españoles, el mayor empeño para reconocer a nuestro Patron son los milagros que con España

ha

ha obrado. Empero este argumento con igualdad pide de justicia la paga en la misma moneda: tambien el Arcangel S. Miguel, como tengo referido, ha obrado marauillas y milagros con estos *Reynos*; luego si el dominio y titulo de Patron se debe a Santiago, por los milagros q̃ cō España à obrado, tambien se le debe a S. Miguel el de Protector: con lo qual debemos conocer, que este Patronato, como es de justicia, del vno la proteccion, pide serlo del otro. El dominio que *Moyses* tuuo en la vara, le gozó tambien Aaron, por causa, y razon de auer obrado los dos marauillas con la vara. Luego si este soberano *Principe* S. Miguel, y el Apostol Santiago glorioso an hecho milagros y portentos con España, esta Monarquia debe en justicia con estos dos titulos ser de ambos. Los dos an aparecido en las campañas, an ayudado nuestras armas, an cuidado de la milicia en las guerras, los dos an triunfado de nuestros enemigos, sus dos espadas los an vencido, derramādo la sangre de los cōtrarios, los dos nos an amparado, haziendo milagros. Luego este patrocinio, y proteccion es de ambos, goze muy en ora buena Santiago el titulo de Patron, y sin diuision tambien goze S. Miguel el de Protector y auxiliador: y todos nosotros reconociendo esta obligacion a el vno, le inuoquemos Patron, y a el otro Protector, que con esto les

 obli-

obligarèmos, para que intercediendo, y pidiendo a la Mageſtad diuina felicidades, y bienes para la Monarquia, los dos hagan milagros en nueſtro fauor.

Hallòſe el pueblo en el deſierto con las penalidades del prolongado camino, aumentaronſe eſtas tanto como ſus deſconfianças (eſtilo del pecador, deſobligar la mano de quien ha de recebir quando tiene mas neceſsidad) faltos de agua començaron a clamar contra Moyſes, ſus clamores fueron murmuraciones de ſu *Principe*; q̃ es eſtilo ordinario de los inferiores en el afan que padecen, clamar contra los ſuperiores: afligido Moyſes, y deſſeando el bien del pueblo, clamò a Dios, y le pidio remedio; ſu *Mageſtad* atẽdio a eſta peticion, y con liberalidad le hizo a *Moyſes* el fauor que en ella pedia, ordenandole, que con la vara, que auia obrado otras marauillas, hirieſſe la piedra de Oreb; *En ego ſtabo coram te ibi ſupra petrã Oreb, percutieſque petram, & exiuit ex ea aqua, vt bibat populus*: con la ſeguridad deſta librança, hirio Moyſes la piedra con la vara, todos tuuieron los deſſeos cumplidos en el agua, que con abundancia recibieron, bebio el pueblo, remedioſe la neceſsidad, y obroſe eſta marauilla en preſencia de los mayores, para que como teſtigos del beneficio, ſolicitaran el agradecimiento; *Fecit Moyſes ita coram ſenioribus Iſrael*, Exod. 17. Durò eſte fauor haſta

ſta

ſta que llegaron a Cadès, alli les faltô el agua, y a penas ſintieron la neceſsidad, quando cometierõ la meſma culpa de murmurar cõtra Moyſes, dioles el remedio, aſſegurando ſu *Mag*eſtad el agua de la piedra en eſta ocaſion como en la primera: *Egreſſæ ſunt aquæ largiſsimæ, ita vt populus biberet*, Numer. cap. 20. La liberalidad del don y dadiua en Dios fue igual, empero el modo de obrarſe fue diuerſo: En la primera ocaſion le mandò Dios a Moyſes, que hiziera el milagro, dandole poteſtad para ſacar el agua de la piedra: *Percutieſque petrã*: En la ſegunda no fue ſolo a *Moy*ſes, tambien quiſo que le acompañaſe a Aaron, y que los dos hizieran eſta marauilla y portento: *Tu, & Aaron frater tuus, & loquimini ad petram coram eis, & illa dabit aquas*: No puedo dejar ſin aclarar eſta dificultad, Señor, falta virtud y ſantidad en *Moy*ſes para obrar eſte milagro? No, que pues hizo el primero; tambien pudo obrar el ſegundo; es poca confiança que vueſtra Mageſtad tiene de Moyſes, el darle compañero para obrar? No, porque ſiendo miniſtro tan ſanto, no es intereſado, y aſsi en ſu mano lucirà el milagro: pues ſi Moyſes le pudo hazer con fidelidad, del modo que en la primera ocaſion, porque en eſta ſegunda ha de obrar tambien Aaron? La cauſa deſto la da ſan Gregorio: en aquella primera, obrò el milagro ſolo Moyſes, porque el ſolo clamò y pidio a Dios el remedio del

del pueblo: *Clamauit Moyses ad Dominum*: En esta vl tima, y segunda Moyses, y Aaron clamaron a su Magestad para que remediasse la necessidad, que padecian los Israelitas, *clamauerũtque ad Dominum*, pues si fueron compañeros en los clamores, y los ruegos, seanlo tambien en hazer el milagro, y cō hablar a la piedra, y pedirle en nombre de Dios el agua, remedien ambos el pueblo, *Relictis turbis ad tabernaculum redire, ex postpositis exteriorum tumultibus, secretum mentis intrare, ibi enim Dominus consulitur, & quod foris agendum est publicé, intus silenter auditur, hoc quotidie boni rectores faciunt*, S. Gregor. 23. moral. 21. Clamarō Moyses, y Aaron en esta segunda ocasion, y por estos clamores los dos fueron los Redentores en esta necessidad; clamaua Moyses, y dezia: Señor, el pueblo està afligido; dezia Aaron, Señor, remedio os pido, abrid los tesoros de vuestra piedad, dezian los dos; y con misericordia remediad los pecadores. El pueblo clama, Señor, el pueblo perece, la pena es grande, los pecados muchos, empero vuestro poder es mayor, y vuestra liberalidad grande, ostentese obrando vuestra mano, y el pueblo recibiendo el remedio, *dixerunt, Domine Deus audi clamorem populi huius, & aperi eis thesaurum tuum fontem aquæ viuæ*: mucho alientan nuestras esperanças los clamores destos Santos, los dos obran milagros por que juntos intercedieron y clamaron. Luego si

este

este pueblo Catolico desta monarquia tiene dos valedores y Saluadores, orando y clamando delante de Dios en el cielo, los dos obraràn en la tierra milagros en nuestro fauor, redimiendonos de las penas q̃ padecemos. Que mayor gloria para estos Reynos, q̃ tener en el coro de los Espiritus celestes vn Principe soberano, y en el de los justos vn Apostol tan gran santo, los dos clamaràn como *Moyses, y Aaron*, los dos haràn milagros en nuestra defensa, los dos obraràn marauillas en nuestro amparo, y como Saluadores, y libertadores solicitarán el remedio deste Catolico pueblo: hasta este tiempo era esta obigacion de Santiago, ya serà tambien de San Miguel. No arguyò poca virtud en Moyses, que Aaron fuesse su compañero en orden a redimir la necessidad, fueron iguales en el poder que Dios les dio para obrar el milagro, porque lo fueron en los clamores, con que intercedieron, pidiendo a su *Magestad* el agua de su misericordia, a el tribunal de su diuinidad llegaron nuestras culpas, solicitando de la justicia diuina las penas que merecen; executanse los rigores de su poder. Padecen los Españoles guerras, poca paz, mucha necessidad, gran falta de bienes, infelicidades en los mares, poco acierto en las pretensiones del remedio, desconsuelo en los coraçones, desconfiança en los afectos, poca correspondencia en la mayor obligacion

gacion, poca lealtad en el rebelde, ninguna segu ridad enel amigo, mucha fuerça en el contrario: de tal suerte, que nuestras armas mesmas nos ofenden; estos males son ya tan proprios, que el impedirlos, solicitando bienes ha de ser obrandose milagros, por los clamores de nuestro Protector, y Patron desta monarquia. Clame pues, nuestro inuicto Archangel S. Miguel, pidiendo el remedio deste pueblo Catolico: clame tambien nuestro glorioso Apostol Santiago, y los dos con sus clamores obren marauillas y milagros, solicitando paz, abundancia de bienes, felicidades en los mares, vitorias en las guerras, triunfos a nuestras armas, cõsuelo a nuestros coraçones, confiança en los afectos, correspondencia en los obligados, lealtad en los ingratos, sujecion enlos rebeldes, seguridad en los amigos, temor en nuestros enemigos, rezelo en los contrarios, valor en nuestras milicias, acierto en nuestra pretension del bien comun y particular, vitorias a nuestros exercitos, para que amparados de las dos espadas de nuestro Arcangel, y nuestro Apostol en el recibo destos fauores, reconozcamos obrar la intercession, y clamor de nuestros dos valerosos Libertadores; *Et ascendent Saluatores.*

El

El titulo y nombre de Leones le gozarán con todo rigor los Españoles, quando amparados en la guerra del fabor de San Miguel le tubieren por Protector, Custodio y Auxiliador.

CON ochenta mil combatientes quiso Lysias destruir el Templo de Dios, triunfãdo de su pueblo: *Congregatis octoginta millibus, & equitatu vniuerso veniebat aduersum Iudæos*, reconocierõ los Israelitas el poder de aquel tyrano, experimẽtauan sus rigores, y afligidos todos con sentir la fuerça de sus armas tan cerca de Ierusalen procurauan defenderse; en esta ocasion era Iudas *Macabeo* Capitan General del exercito de Israel: tratô como buen superior de remediar los males que padecian los inferiores, y como santo, mas solicitò para lograr su desseo los medios diuinos q̃ los humanos, que vnos y otros son acierto el intentarlos. Clamò a el Cielo, y todos juntos pidierõ a Dios fauor: esta fue la dispocision para acertar en el gouierno de las armas, y triunfar en la campaña: diôse luego a el punto la batalla, tomando sus azeros Iudas Macabeo, y todos a su exemplo le imitaron, con desseos, y propositos de morir a manos de los enemigos, o triunfar de los contrarios. Este valor de sus coraçones se experimentó con tanto credito, que dize el Sagrado Texto a-

cometieron como leones en el exercito contrario. *Leonum autem more impetu irruentes in hostes*, la batalla fue tan sangrienta, y tanta la dicha de los Israelitas, q̃ sin perdida de los suyos destruyerõ todo el exercito cõtrario, quedãdo por trofeo de su valor onze mil soldados muertos en el campo, y de acauallo mil y seiscientos, y todos los demas retirandose huyendo, vnos heridos y otros despojados de las armas, porque las glorias de Israel, quedaran en esta ocasion mas sublimadas: *Postrauerunt ex eis vndecim millia peditum, & equitum mille sexcentos, vniuersos autẽ in fugã verterũt, plures verò ex eis vulnerati, nudi euaserunt*, 2. Mac. c. 11. De todo por extenso dá cuenta el sagrado Texto, por realce de la vitoria. Solo reparo en el metodo de põderar el valor de los Israelitas, dize del modo q̃ los Leones con impetu, y furor dan horror a las mas feroces fieras, y temor a los mas valientes brutos. Desta suerte acometierõ a los enemigos, saliendo vitoriosos y triunfantes, sin ofensa de su exercito: *Leonum autem more impetu irruẽtes in hostes.* Pues antes los del pueblo de Israel no fueron valerosos, y valientes? Si, en otras muchas ocasiones no alcançaron vitorias y lauros de sus enemigos? Es verdad, como consta del tiempo en que Iosue les gouernaua, que vencieron a los Gabaonitas, y Amorreos, gouernados por Gedeon con treciẽtos soldados, sin mas armas que vnas luzes, y el instru-

instrumento belico de vnas trompetas. Tambiē lograron la vitoria de tantas Coronas, gouernado de *Moyses* venciò a Amalec, gouernado por David, que fue el leon del Tribu de Iudea, triunfô de los Filisteos; y siendo este Principe vn leon, con todo esso no se dize que los Israelitas son valientes leones, sino es en esta ocasion quando saliò el pueblo a la campaña, gouernado por *Iudas* Macabeo, si es querer manifestar el Texto q̄ aqui obraron los meritos deste Protector y Capitan del pueblo, los antecessores referidos tambien los tuuieron; pues si este no les excede, porque solo en esta ocasion se llaman los Israelitas leones? Doctamente responde el *Padre Lyra*, reconociēdo las fuerças del enemigo inuocaron los Israelitas el fauor y amparo del Angel, que cuydaua de su exercito, como *Principe* Guarda, y Protector. *Rogabant vt bonum Angelum mitteret ad salutē Israel*, a estos clamores fue tan agradecido, que se aparecio en forma de vn varon; y como Auxiliador y *Protector* del exercito le yua cuydando y gouernando sus armas: pues fue tanto el valor que recibieron con su amparo, que para ponderarlo, dize el Texto, que en el valor y las fuerças con que triunfaron eran los *Israelitas* valientes y ferozes leones. *Ibant igitur prompti de cœlo habentes adiutorem*, assistio en el exercito el Angel que cuydaua de Israel: y siendo como es constante opinion, S.

Miguel el que les guiaua y conduzia, su assistencia dio tanto valor, que cada vno de los *Israelitas* era vn leon: assi lo afirma el autor citado. *Hyperbole est, ad exprimendum magnitudinem constantiæ, quã conceperant ex dicta apparitione*, inuocaronle por Protector del exercito, y con esto le obligaron a que assistiesse como Capitan con sus armas. O gloria de Israel que has sabido obligar al Arcangel San Miguel: afligidos clamauan con lagrimas, pidiẽdole fuer. *Vt bonum Angelum mitteret ad salutem*, atendio a estos clamores, y apareciẽdose en el exercito les dio su presencia tanto valor, que amparados, y fauorecidos de sus inuictas armas, cada vno de los *Israelitas* era vn leon: mucho nos enseña este sucesso, porque imitar a los mayores, siempre fue accion hija de la prudencia: principalmẽte quando son tan diuinos nos aduierten el modo de obrar a lo humano. El titulo de leones ha sido blason de España, por ser inuencibles sus fuerças; nuestras culpas an sido los accidentes q̃ les han oprimido vltrajandoles con las penas de las infelicidades en las guerras. Buena ocasiõ nos ofrece nuestra deuocion, inuoquemos al glorioso Arcangel san Miguel, que desta suerte le empeñaremos a que nos assista Protector, Guarda, y Auxiliador de nuestros exercitos, asegurandonos con su assistencia tanto valor, tanta valentia, que entonces seràn los Españoles verdaderos

leo-

leones, quando gozaren el fabor de su proteccion.

Las dos acciones de la proteccion del Arcangel San Miguel, y el patrocinio del Apostol Santiago es alcançar vitorias en la guerra, y lograr los triunfos con la paz.

EL lugar del Propheta Abdias, que en este discurso propuse al principio, sobre el qual se ha discurrido, aquellas palabras, *& ascendent Saluatores in montem Sion*, Teodoreto le entendio de los triũfos, y los lauros que en el Sion de la Cruz nos alcançò Christo Señor nuestro, *Vel prænunciat saluationem omnibus exortam in Sion, & sanctificationem inde, in omnem orbem terrarum profusam per Crucem.* Fue en el Sion de la Cruz tan soberano Patron, q̃ redimiendonos con su sangre de las penas, y del poder de nuestro enemigo, nos alcançó las glorias. *Sion* fue tambien alcaçar de su gradeza, dõde su liberalidad y poder se exercitaron en milagros y fauores con los hombres, librandoles de la muerte; assi lo afirma Lyra. *In Sion Christus Saluator noster ibi, pluries prædicauit in Templo & pluries infirmos curauit spiritualiter, & corporaliter.* Segun lo propuesto tienen ya las palabras del Propheta mas dificultad: *Et ascenden. Saluatores in montẽ Sion,*

porque solo Christo Señor nuestro hizo en Sion estas marauillas, predicando, y sanando, y solo su Magestad vencio a la culpa y al demonio, y solo en el Sion de la Cruz fue nuestro Saluador, nuestro Patron y Redentor, comprando este Patronato con su sangre, como lo dize San Pablo, Cor 6. *Sanguine Christi empti sumus.* Luego solo este Señor es nuestro Saluador? San Geroymo, Epistola *ad Paulinum,* Dionisio Cartujano, y Lyra sobre este lugar dizen vnas razones; y aunque parecen satis fazen, aumentan la dificultad. *Quia ibi missus fuit Spiritus Sanctus in signo visibili in die Pentecostes*: En este monte Sion fue adonde vino el Espiritu Santo, y donde tomó possession y dominio espiritual de la Iglesia, siendo dueño de los fieles, sugetandolos al yugo de la Fé. *Et ista possessio non est per temporale dominiũ, sed quia potentes huius mundi possuerunt colla sua sub iugo fidei.* Luego segun esta explicacion el Espiritu Santo se llamarâ tãbien Saluador de los Fieles? Bien pudiera responder a esta consequencia la solucion que dio Santo Tomas 3. par q 48 ar. 5. ad primũ, dõde preg ũtando el santo, si ser Redemptor y Saluador sea de tal suerte proprio de Christo, q̃ solo su magestad goze este titulo? Afirma y dize, que ser Saluador y Redemptor inmediatamente le pertenece; porque siendo hombre con sus meritos y sangre nos redimio: Empero como causa principal primera, es accion de la

santis-

santissima Trinidad. *Et sic Redemptio immediatè pertinet ad hominem Christum, principaliter ad Deum*, y en la conclusion del articulo referido lo manifiesta con mas claridad. *Quanquam toti Trinitati ascribi possit Redemptionis opus, vt primæ causæ: esse tamen Redemptorem proprium fuit Christo secundum humanam naturam qui proprium sanguinem, & vitam propriam, pro omnium Redemptione exposuit.* Supuesto pues, que ser Saluador, si es inmediatamente, y con particularidad, es accion de Christo; si es como causa principal primera, conuiene a la santissima Trinidad: luego no ay titulo especial, por el qual se pueda llamar el Espiritu Santo Saluador? Cornelio Alapide sobre el capitulo vltimo de san *Mat* eo parece tocò la dificultad: Y assi responde, que todas las obras de gracia y de amor, aunque son acciones comunes a todo Dios, con alguna particularidad se le atribuyen al Espiritu Sãto que es el amor diuino. La paz, la caridad, la gracia, que son todas de Dios Padre, Hijo y Espiritu Santo: a esta tercera Persona, por ser amor se atribuyen; de donde nace, que el Espiritu Santo se llamarà Saluador, porque nos dâ la paz, la gracia, y su amor. *Eadem enim sunt dona Spiritus Sancti, & Christi; cum vtriusque eadem sit deitas, & consequenter eadem operatio; opera enim Sanctissimæ Trinitatis ad extra sũt in diuisa; & quod vna Persona operatur, hoc & cæteræ duæ operantur; Spiritui Sancto tamen, qui procedit vt amor,*

mor, per attributionem congruam appropriantur opera gratiæ & sanctitatis. Digase pues; que Christo Señor Nuestro es nuestro Saluador inmediatamente, porque con su sangre nos redimiò del pecado la culpa; y el Espiritu Santo, porque en el monte Sion diò su gracia a los hombres con la paz y el amor, llamese tambien Saluador.

Y por mayor cõfirmacion deste modo de dezir atendamos al capitulo 28. de san Mateo, donde se refiere, que Christo Señor Nuestro auiendo de ir a la obediencia de su Padre a los Alcaçares celestes consolando a sus Discipulos, dixo: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus vsque ad consummationem sæculi*; aunque me yrè a los Cielos, siempre me tendrà presente la tierra: san Geronymo. *Illos ostendit semper esse victuros, & se nunquam credentibus recessurum* Asseguròles cõ su presencia las glorias de las vitorias: si este lugar le entendemos de la diuinidad, siempre està presente este Señor; si le entendemos de la humanidad, el cuerpo y la sangre cõ que nos salvó tambien le tenemos presente en el Altar: supuesta esta verdad, porque quando trata de su yda a los Cielos, promete la tercera Persona de la santissima Trinidad a la Iglesia: El Espiritu Santo vendrá a consolaros y assistiros. *Vt maneat vobiscum, Iuãnis 14. Paracletus autem Spiritus Sãctus ille vos docebit omnia.* La glosa de los santos responde; *Iturus ad Patrẽ pacem relinquit, & hoc est quod*

Pro-

Propheta: *Dicit pacem super pacem, pax est in hoc seculo, in qua manentes hostem vincimus, ipse enim est pax nostra, & eum credimus, quia est, & eum videbimus sicuti est.* Quando Christo S.N. trató de yr a los Cielos les encomendô la paz en la tierra, *pacem relinquo vobis*, para que la gozasemos prometió su amor cõ la Persona del Espiritu Santo: vino este Señor al monte Sion el dia de Pentecostes, y alli tomô la possession del dominio espiritual de la Iglesia, dãdo la paz, y el amor a los Fieles, y primeros Catolicos que fueron los Apostoles; con esto pues està ya mas clara la dificultad. En el monte Sion de la *Cruz* fundò Christo S. N. este *Patronato* con su sangre, librandonos del enemigo, del demonio, y de la culpa; triunfante nos asseguró las vitorias y las glorias; y pues con su sangre nos compró y redimiô su Magestad es nuestro saluador, Patrõ y Redemptor: El Espiritu diuino en este monte Sion diò su amor y la paz a los Fieles, sugetandolos a el yugo de la Fê; pues por aste amor y la paz que nos dà, tambien goza el titulo, y blason de saluador: y asi el vno con la sangre, dandonos la vida, y el otro con su amor dandonos la paz; cada qual en su ordẽ se nõbrã saluadores, como dize el Profeta, *in mõte Siõ erit salvatio, & ascẽdent Saluatores*: Si vn Dios humanado admite cõsorcio en el titulo q̃ cõprò cõ su sangre, porq̃ Sãtiago no admitirà a vn Angel, q̃ como supremo Seraphin cõ su

amor nos dará la paz? Executando los dos las acciones de la proteccion, alcançando los dos vitorias en la guerra, y logrando triũfos cõ la paz.

Mirando Gedeon el poder de Madian, se afligio con tanto estremo, que estrañando el poco recibo de fauores de mano tan liberal como la diuina, habló con su *Magestad*, haziendole cargo de lo que a su corta luz tenia por olvido. Donde *Señor* dize, estàn aquellas marauillas q̃ obrò vuestro poder? *Vbi sunt mirabilia eiusque narrauerũt Patres nostri?* Ya parece que nos tratays como estraños; pues nos hallamos con tanto desamparo, en manos de los contrarios, *nunc autem dereliquit nos Dominus, & tradidit in manu* Madiam. Estas quexas y clamores, como eran de vn superior tan santo, solicitaron de Dios el remedio: hablôles su *Magestad* prometiòles la paz q̃ se desseaua, como vinculo de todas las felicidades, *dicitque ei Dominus pax tecum, ne timeas non morieris*, Iudicum 6. Nò temas le dize su Magestad a Gedeon, la vida tienes segura, y es mucho tener seguridad en la vida, quando solo en la muerte se halla por prēda desta promessa, en tu pueblo reynarà la paz y el amor: en reconocimiento deste beneficio, luego al punto fabricò vn Altar Gedeon, el titulo conque le consagrô a su Magestad fue, nombrarle Paz del *Señor* *ædificauit ergo Gedeon Altare Domino, vocauitque illud Domini pax vsque in præsentem diem.* Venero estas palabras

labras por misteriosas y santas; empero no puedo dexar de reconocer, que aqui ay contradicion, porque le assegura, y le dà paz en la ocasion que le està eligiendo Capitan a guerra, quando le haze General de vn exercito, quando le ordena, que salga a la campaña, que dé la batalla, que derramè la sangre de Madian, *percuties Madian quasi virũ vnum*. Y porque el temor no le impida sus armas, le assegura las glorias y vitorias del exercito contrario, siẽdo la muerte de sus enemigos trofeo de su valor y meritos, para lograr y alcãçar el titulo de Saluador de Israel, *in hac fortitudine tua, & liberabis Israel de manu Madiã*, todo esto es tratar de guerra, pues como ya trata de paz, y esta no la tuuo cõ Madian, como consta del Texto: y tambien, que todas estas razones son, en orden a assegurar las vitorias; y assi Gedeon pidio señales, las quales se obraron en el vellon de lana, en quien el cielo obrò la marauilla, embiandole el rocio sin que del gozase la tierra: *Si ros in solo vellere fuerit, & in omni terra siccitas sciam, quod per manum meam, sicut locutus est, liberabis Israel*, Iudicum 6. Señor, si toda esta señal tan grande y milagrosa fue necessaria para assegurar las vitorias en la guerra por mano y amparo de Gedeõ, para confirmarle en el oficio de saluador, como no dà vuestra Magestad señal que afiance la paz y el amor que a su pueblo està prometiendo? En que pues se conocerâ la seguridad

 des-

desta promessa? Iosepho responde doctamente: embio Dios vn Angel a su exercito, y con el afiançó la paz que prometio, assegurandose con el el amor, como lo refiere el Texto, *apparuit ei Angelus Domini*. Dos cosas son las que su *Magestad* prometiò, vitorias y pazes; para vencer y triunfar con libertad le embia a su pueblo por Patrõ, y saluador a Gedeon, para que con su espada le liberte, y para que tenga pazes le embia del cielo vn Angel, con lo qual se manifiesta, que para gozar el pueblo vitorias y pazes; aunque tenga a vn Gedeon tambiē ha de tener a vn Angel por Guarda, y por Protector: *Cũ metueret hoc publice in area facere propter hostes, tunc visio apparuit ei, in forma iuuencùli, dixitq; eum fælicem, & charum Deo: & hoc esse maximum propitiationis eius indicium: cumq; præciperet eum fiduciam habere, & festinare, quatenus defenderit libertatem*; y luego, *Deus autem quod de erat se impleturum esse dicebat, eoq; duce Israelitis se victoriã præbiturũ*. li. 5. Ant. c. 10 Este Angel, q̃ cõ Gedeon a de libertar el pueblo, dando pazes y vitorias, dize Pantaleon Diacono, q̃ es nuestro Principe san Miguel: *Michael qui ad Gedeonem solaris instar radij venit, & ab ipso tanquam diuinus, & cælestis Angelus fuit adoratus*. Dos glorias gozò el pueblo de Dios, vencer a los *Madianitas*, y gozar de paz los *Israelitas*; porque estas dos acciones tan grandes llegassen a luzimiento, les embiò su *Magestad* por *Protector* al glorioso san Miguel

guel por Patron y saluador al inuicto Gedeon.

Son tantos los males conque nos hallamos afligidos, son tantas las penas que nos ahogá, las guerras que nos contrastan, las necesidades que nos oprimen, que podemos hablar con su magestad y dezirle como Gedeõ: *Obsecro mi Domine, si Dominus nobiscum est cur ergo apprehenderunt nos hæc omnia?* Iudic, 6. Si Dios està con los Españoles, si estos son donde la Fè se halla mas preualecida, los que siempre con firmeza le han creido; los q̃ con su sangre le an defendido, como ay tantos males para nosotros? como los enemigos de Christo preualecen contra España: como se permite que tomen armas los Infieles contra la Cabeça de la Iglesia, que representa a Dios en la tierra? *Cur ergo apprehenderunt nos hæc omnia?* Donde señor estan vuestras marauillas, vuestro poder, vuestros milagros? *Vbi sunt mirabilia eius?* Aquellos portentos conque defendiays a España de los moros; aquel aparecerse san Miguel y Santiago; aquel triunfar con su proteccion y Patrocinio; aquel derramar sangre de Ereges rebeldes, con el fauor destas dos espadas, como se acabò? *vbi sũt mirabilia eius, quæ narrauerunt Patres nostri: atque dixerunt, de Egipto eduxit nos Dominus.* En tantas ocasiones salimos triunfantes, como ya permite vuestra *Magestad* que Olandeses enemigos de la Fee, rebeldes a España se atreuan con sus armas; que Fran-

ceses le ofendan, que aunque Catolicos permitē en ſus tierras Luteranos, y Iugonotes, que vnos y otros de los Erejes negando la obediencia a nueſtro Pontifice, le hagan guerra? Que Portugal, y Cataluña, no contentos con negar la obediēcia a ſu Rey y ſeñor natural, vnidos cō Reynos eſtraños atenuando las fuerças Catolicas, las vidas q̄ auiā de perderſe defendiendo la Igleſia: la ſangre que ſe auia de derramar por la Fè; ya no es ſino por defender ſu propria *Patria*; con lo qual ſe aumēta el poder de los Infieles, quando el de los Catolicos ſe enflaquece: Ya conozco, dize Gedeon en todos eſtos rigores, que la juſticia diuina nos caſtiga, y que ſon eſtas penas merecidas por nueſtras culpas; por ellas, ſeñor os aueys retirado de noſotros, como agrauiado no nos amparays, como ofendido no aſsiſtis en nueſtros exercitos, dādonos las vitorias que en otras ocaſiones, *Nunc autem dereliquit nos Dominus*, eſtas quexas daua Gedeon a Dios, quando ſe le apareció el Arcangel ſan Miguel, *venit Angelus Domini, & apparuit ei, & ait, Dominus tecum virorum fortiſsi mé;* Adoròle Gedeon, recibiòle por ſu Protector, aſſeguròſe la libertad del pueblo Iſraelitico, y cō ſu fauor ſalió a la cāpaña contra Madian, con trecientos ſoldados venciò todos los enemigos, quedādo vitorioſo ſu poder, triunfante ſu valor, ſu gente glorioſa, y todos reconociendo eſta obligacion, ſiempre eſte glorio-

ſo

ſo Seraphin fue ſu *Protector*,el que les libertò en todas ocaſiones, defendiendoles con ſus armas. Oy poderoſo ſeñor,que tanto padece eſta Monarquia,juzgo que el remedio ſe ha de ſolicitar,vẽga del *Cielo*, por el braço fuerte de ſan Miguel, recibamosle en eſte*Reyno* por nueſtroProtector q̃ no implicando,como conſtadel diſcurſo propueſto, cumpliẽdo con las obligaciones de agradecidos lograremos en ſus armas ſu dichoſo auxilio con felicidades.

Es opinion de ſanto Tomas,que ſegun la eleccion de los grados de gloria para que fue vn ſanto electo; aſsi le diò ſu Mageſtad Angel de mayor excelencia y perfeccion, 1 par.q.113. ad primũ *Eſt autem probabile quod maiores Angeli deputentur ad Cuſtodiam eorum qui ſunt ad maiorem grandum gloriæ electi á Deo.* Y Victorelo, lib.2.de *Cu*ſtodia Angelorum afirma, que ſegun la dignidad que tiene en la tierra ſe le dà a cada qual Angel ſuperior que le aſsiſta. Por eſta razon juzga,que el ſumo Pontifice,de laIgleſia*Catolica* tiene por Angeles Cuſtodios a ſan *Miguel*,y a ſan Gabriel, *Summum Pontificem, ſummos Angelos ſcilicet Michaelem,& Gabrielẽ habere*, de todo eſto, ſiẽdo cierto que los Apoſtoles tambien tuuieron Angeles de guarda, o ya por la dignidad de nueſtro Apoſtol Santiago, o por el grado tan ſuperior de gloria para que fue electo piadoſamente; podemos entender,que ſu Angel
fue

fue el Seraphin san Miguel. Santo Tomas, y nues tro Reuerendissimo Padre Maestro Zumel, gloria de mi Religion, en la mesma question, ar. 4. afirma el sãto, que el Angel q̃ fue Guarda de vn santo en la tierra, assiste junto con el en el cielo con reynando: *Quando autem iam ad terminum viæ per venerit, iam non habebit Angelum Custodẽ, sed habebit in regno Angelum conregnantem*; juntos pues reynan san Miguel, y Santiago en el cielo, reynen tãbien en la tierra, donde juntos assistierõ; reconozcamos todos esta obligacion, y cõ clamores solicitemos los fauores del Seraphin glorioso, y el santo Apostol, para que agradecidos empeñemos su liberalidad en nueuos beneficios, en felices sucessos, en dilatadas glorias, cõ triũfosy lauros de nuestros enemigos, librados todos en la protecciõ del Principe Arcangel, y en el Patrocinio del glorioso Apostol, a quiẽ reconocemos por vnico y total Patron, venerando tambien al Arcãgel sen Miguel por nuestro Protector y Auxiliador, y a quien humilmente pedimos, que con sus inuictas espadas nos amparen y defiendan, alcançandonos de su Magestad para nuestros Reynos, triunfos en la guerra, y vitorias con pazes, &c.

(❦)